



| | | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|----------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  ALCALDÍA MUNICIPAL GUACAMAYAS - BOYACÁ NIT:800012631-1 | INVITACIÓN PÚBLICA | CODIGO: | M-OPI-FO-33 |  |
| | | VERSION: | 5 | |
| | | FECHA EMISION: | 09/07/2024 | |

PROCESO No. GMYAS-ESAL-03-2025

**CONVOCATORIA A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
REGIMEN ESPECIAL**



**CELEBRACION DE CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ESAL PARA LA EJECUCION DE
ACTIVIDADES DE INTERES PÚBLICO
No. GMYAS-ESAL-03-2025**

DECRETO 092 DE 2017

CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

**Objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS Y FINANCIEROS
PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, LOGÍSTICA
Y PROMOCIÓN CULTURAL EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL
CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE GUACAMAYAS - BOYACÁ, EN CUMPLIMIENTO DEL
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "GUACAMAYAS TERRITORIO DE PROGRESO
EQUIDAD Y BIENESTAR 2024 – 2027.**

NOVIEMBRE DE 2025

| | | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  ALCALDÍA MUNICIPAL GUACAMAYAS - BOYACÁ NIT:800012631-1 | <h1>INVITACIÓN PÚBLICA</h1> | CODIGO: | M-OPI-FO-33 |  |
| | | VERSION: | 5 | |
| | | FECHA EMISION: | 09/07/2024 | |

PROCESO No. GMYAS-ESAL-03-2025



TABLA DE CONTENIDO

| | |
|--------------|----------------------------------------|
| CAPÍTULO I | CONDICIONES GENERALES |
| CAPÍTULO II | PROCESO DE CONTRATACIÓN |
| CAPÍTULO III | CONDICIONES DEL CONVENIO DE ASOCIACION |

ANEXOS

- ANEXO 1. - FORMATOS JURÍDICOS
- ANEXO 2. –ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONVENIO
- ANEXO 3 - FORMATO PROPUESTA

Los anexos hacen parte integral del presente Pliego de condiciones de la convocatoria.

| | | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  ALCALDÍA MUNICIPAL GUACAMAYAS - BOYACÁ NIT:800012631-1 | <h1>INVITACIÓN PÚBLICA</h1> | CODIGO: | M-OPI-FO-33 |  |
| | | VERSION: | 5 | |
| | | FECHA EMISION: | 09/07/2024 | |

PROCESO No. GMYAS-ESAL-03-2025

CAPÍTULO I

1 - CONDICIONES GENERALES

1.1 OBJETO DEL PROCESO



AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN CULTURAL EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE GUACAMAYAS - BOYACÁ, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "GUACAMAYAS TERRITORIO DE PROGRESO EQUIDAD Y BIENESTAR 2024 – 2027.

1.2 JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE LA ASOCIACION Y ALCANCE DE LA MISMA

Tal como informa la Constitución Política, el Municipio de Guacamayas como entidad territorial, goza de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la Constitución y la ley, y en tal virtud ostenta el derecho de gobernarse por autoridades propias y ejercer las competencias que le corresponden. Al amparo de esa autonomía, al Alcalde Municipal, en su calidad de jefe de la administración local y representante legal de la entidad territorial, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, dirigir la acción administrativa del municipio y asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, entre otras.

En virtud de las funciones que son propias de la Administración Municipal, tanto desde el punto de vista misional como de gestión, se requiere apoyar y acompañar los diferentes procesos que adelanta la entidad para su normal funcionamiento, siendo indispensable garantizar el ejercicio de la función pública con plena observancia de los principios constitucionales estatuidos en el artículo 209 de la Constitución Política, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración, lo cual, a su vez, se debe materializar por conducto del Plan de Desarrollo “GUACAMAYAS TERRITORIO DE PROGRESO, EQUIDAD Y BIENESTAR 2025–2027”.

En cumplimiento de los lineamientos del artículo 4 del Decreto 092 de 2017, es necesario para el Municipio de Guacamayas adelantar un proceso competitivo en aras de seleccionar a una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) para el desarrollo del proyecto objeto de este proceso contractual, dado que las actividades a desarrollar son ejecutadas por más de una ESAL en virtud de su objeto social. Estas actividades están previstas en el plan de

| | | | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  ALCALDÍA MUNICIPAL GUACAMAYAS - BOYACÁ NIT:800012631-1 | <h1>INVITACIÓN PÚBLICA</h1> | CODIGO: | M-OPI-FO-33 |  |
| | | VERSION: | 5 | |
| | | FECHA EMISION: | 09/07/2024 | |

PROCESO No. GMYAS-ESAL-03-2025

desarrollo municipal, con el propósito de promover el desarrollo de la cultura, el deporte y la recreación en cumplimiento de disposiciones legales que son de obligatoria observancia para el municipio y que determinan la ejecución de proyectos de inversión dirigidos a la comunidad.

Las bases legales que sustentan esta necesidad son las siguientes:



El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Las autoridades están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

El Municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, tiene entre otras, la obligación constitucional de promover el mejoramiento social y cultural de sus habitantes; en consecuencia, la Administración Municipal de Guacamayas debe fomentar programas y proyectos encaminados a mejorar la calidad de vida de los miembros de la comunidad.

De acuerdo con la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura), el artículo 1 dispone que: “El Estado fomentará la creación, ampliación y adecuación de infraestructura artística y cultural y garantizará el acceso de todos los colombianos a la misma.” Y el artículo 17 establece que: “El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio y la participación, y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye la convivencia pacífica.”

La Constitución Política de 1991 también determina que el Estado —en este caso, representado por el Municipio— y la sociedad concurren para la ejecución de programas de interés cultural que permitan la identificación de sus habitantes con su territorio, sus raíces, sus creencias y su idiosincrasia.

El municipio de Guacamayas está llamado a brindar asistencia en distintas áreas a sus habitantes, siendo una de ellas la que tiene que ver con la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, asistencia elevada a la categoría de derecho a favor de la población, prevista en el artículo 52 de nuestra Constitución Política, El Deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, la práctica del deporte y el

| | | | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  ALCALDÍA MUNICIPAL GUACAMAYAS - BOYACÁ NIT:800012631-1 | <h1>INVITACIÓN PÚBLICA</h1> | CODIGO: | M-OPI-FO-33 |  |
| | | VERSION: | 5 | |
| | | FECHA EMISION: | 09/07/2024 | |

PROCESO No. GMYAS-ESAL-03-2025



aprovechamiento del tiempo libre. Además de lo anterior la recreación, el deporte y el sano aprovechamiento del tiempo libre contribuyen con la garantía de otros derechos de no menos importancia como la salud y la educación, pues aparte de instruir y formar, contribuye al mejoramiento del estado físico y mental de la población

A su vez, la Ley 715 de 2001 señala la competencia de las entidades territoriales en materia cultural, estableciendo la obligación de fomentar el acceso, la innovación, la creación y la producción artística y cultural en el municipio, así como apoyar y fortalecer las expresiones multiculturales y proteger el patrimonio cultural en sus distintas expresiones, incorporándolo al crecimiento económico y a los procesos de construcción ciudadana. A su vez el artículo 76 dispone sobre Deporte y Recreación que corresponde a los distritos y municipios Planear y desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en su territorio.

El artículo 26 de la Ley 397 de 1997 dispone que el Ministerio de Cultura orientará y apoyará a las gobernaciones y alcaldías en la realización de convenios con instituciones culturales sin ánimo de lucro que fomenten el arte y la cultura, con el objeto de rescatar, defender y promover el talento nacional y democratizar el acceso a los bienes y servicios culturales, con énfasis en la población infantil, juvenil, adulta mayor y en condición de discapacidad.

De la misma manera la ley 181 de 1995 (Ley general del Deporte) en su artículos 1 y 4, los cuales hacen referencia a un mejoramiento en la calidad de vida de la Población Colombiana por medio del fomento de actividades deportivas y recreativas, tiene la necesidad de crear espacios donde se exploren y asuman nuevas prácticas deportivas, recreativas y sociales, las cuales posibiliten la identificación de nuevos talentos, y que permitan contribuir al uso adecuado del tiempo libre de los jóvenes y adultos, que habitan el municipio.

Estas tradiciones han sido identificadas por el Municipio de Guacamayas, que en años anteriores ha trabajado de la mano con diversas ESAL en la realización de actividades culturales, artísticas y deportivas arraigadas en la memoria colectiva, caracterizadas por el reencuentro familiar y la integración comunitaria, en donde se busca destacar a la familia campesina del municipio como una muestra para resaltar su laboriosidad y admiración y de esta manera motivarlos para que sigan continuando en las actividades productivas, las cuales son indispensables para el aseguramiento alimentario de la población, además de

| | | | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  ALCALDÍA MUNICIPAL GUACAMAYAS - BOYACÁ NIT: 800012631-1 | <h1>INVITACIÓN PÚBLICA</h1> | CODIGO: | M-OPI-FO-33 |  |
| | | VERSION: | 5 | |
| | | FECHA EMISION: | 09/07/2024 | |

PROCESO No. GMYAS-ESAL-03-2025

fortalecer los programas de bienestar social que ayudan a un mejor desarrollo comunitario de la municipalidad

Las ESAL que participen en este proceso deberán diseñar, organizar y preparar logísticamente a la comunidad de cada vereda para la ejecución de las actividades, garantizando una cobertura integral de acceso a espacios culturales, recreativos y de esparcimiento en cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027.

El alcance y la descripción del objeto del convenio de asociación a contratar se encuentra consignado en el Anexo 2 – Alcance y Descripción del Objeto, parte integral del Pliego de Condiciones de esta convocatoria.



Con base en lo anterior, el Municipio de Guacamayas determina que el régimen jurídico aplicable es el establecido en el Decreto 092 de 2017, particularmente su artículo 2, relativo a la procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política.

En este proceso:

No existe una relación conmutativa entre las partes, pues las actividades culturales, deportivas, recreativas, sociales y logísticas previstas para realizar EL FESTIVAL DE LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA DE LA POBLACIÓN CAMPESINA DEL MUNICIPIO DE GUACAMAYAS - BOYACÁ, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "GUACAMAYAS TERRITORIO DE PROGRESO EQUIDAD Y BIENESTAR 2024 – 2027" están dirigidas directamente a la comunidad rural beneficiaria, quienes reciben sin contraprestación económica los bienes y servicios del programa.

La ESAL contratista mantiene plena independencia en la ejecución del objeto, sin instrucciones precisas sobre la forma de cumplimiento, lo que reafirma el carácter de colaboración con fines públicos propios de la política de reconocimiento, visibilización y fortalecimiento de la identidad campesina.

El Municipio ha determinado que no existe en el mercado una oferta equivalente que garantice el componente social, cultural, recreativo, comunitario y de arraigo rural, característico de las entidades sin ánimo de lucro que trabajan directamente con población campesina, ni la posibilidad de aportes o cofinanciación voluntaria para la preservación de las tradiciones rurales del municipio.

| | | | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  ALCALDÍA MUNICIPAL GUACAMAYAS - BOYACÁ NIT:800012631-1 | <h1>INVITACIÓN PÚBLICA</h1> | CODIGO: | M-OPI-FO-33 |  |
| | | VERSION: | 5 | |
| | | FECHA EMISION: | 09/07/2024 | |

PROCESO No. GMYAS-ESAL-03-2025

Por lo anterior, y en mi calidad de Alcalde Municipal de Guacamayas, en ejercicio de mis funciones constitucionales y legales, autorizo adelantar el proceso competitivo para seleccionar una Entidad Sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad que ejecute el proyecto cultural, deportivo, recreativo y comunitario EN EL MARCO DEL FESTIVAL DE LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA DE LA POBLACIÓN CAMPESINA DEL MUNICIPIO DE GUACAMAYAS - BOYACÁ. EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "GUACAMAYAS TERRITORIO DE PROGRESO EQUIDAD Y BIENESTAR 2024 – 2027



De conformidad con el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, el Municipio cumple con las fases del proceso competitivo: (i) definición y publicación de indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y manejo del riesgo, junto con los criterios de ponderación; (ii) establecimiento de un plazo razonable para la presentación de ofertas y documentos; (iii) evaluación conforme a los criterios definidos.

En aplicación del artículo 7 del mismo Decreto, la contratación estará sujeta a los principios de la contratación estatal, a la publicidad en el SECOP y al deber de publicación de los subcontratos relacionados con el programa.

Conforme a los artículos 70 y 71 de la Constitución Política, el Estado —y en este caso el Municipio de Guacamayas— debe promover la cultura, las tradiciones y las manifestaciones propias de la comunidad, así como asegurar el acceso de todos a la vida cultural y artística. Este deber se complementa con el artículo 14 del Protocolo de San Salvador (Ley 319 de 1996), que reconoce el derecho de las comunidades rurales a participar activamente en la vida cultural y a preservar sus prácticas tradicionales.

La Ley 397 de 1997 establece que la cultura comprende los valores, prácticas, tradiciones, modos de vida y expresiones propias de los grupos humanos. En el caso del Municipio de Guacamayas, el patrimonio cultural campesino constituye un elemento esencial de identidad, memoria colectiva, tradiciones agrícolas, técnicas ancestrales, gastronomía, música y prácticas comunitarias compartidas por generaciones.

Sin embargo, este patrimonio se encuentra hoy amenazado por la pérdida progresiva de tradiciones debido a dinámicas sociales contemporáneas. Por ello, el Estado y las entidades territoriales están en la obligación de estimular y salvaguardar las manifestaciones culturales campesinas, las cuales se consideran gasto público social conforme a la ley.

| | | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  ALCALDÍA MUNICIPAL GUACAMAYAS - BOYACÁ NIT:800012631-1 | <h1>INVITACIÓN PÚBLICA</h1> | CODIGO: | M-OPI-FO-33 |  |
| | | VERSION: | 5 | |
| | | FECHA EMISION: | 09/07/2024 | |

PROCESO No. GMYAS-ESAL-03-2025

Que esta celebración es una oportunidad para que los colombianos reflexionemos sobre la importancia de la labor de los campesinos como un aporte vital para el desarrollo, la seguridad alimentaria y la cultura del país. De igual manera mediante la ley 2223 de 2022, se *Institucionalizar la celebración del "Día del Campesino" en todo el territorio Colombiano como reconocimiento y fomento de la identidad, las expresiones culturales campesinas, y exaltación de los méritos de las campesinas y los campesinos, por su laboriosidad y valioso aporte a la producción y abastecimiento de alimentos, en la que se soporta el derecho a la alimentación de todos los colombianos, así como por su contribución al desarrollo económico nacional.*



La celebración dispuesta por la presente ley será el escenario en el que, además de la agenda especial para la visibilización de este sector social y económico productivo, el Gobierno nacional, los departamentos y municipios presenten las políticas, planes, programas y proyectos públicos en beneficio de las campesinas y los campesinos. Los órganos de Gobierno aquí mencionados expedirán los actos administrativos requeridos

La Ley 1185 de 2008 reafirma que el patrimonio cultural de la Nación incluye las manifestaciones inmateriales y conocimientos tradicionales de las comunidades rurales, lo cual exige al Estado acciones afirmativas de protección, revitalización y promoción, entre ellas eventos comunitarios como la celebración del Día del Campesino, que permiten transmitir los saberes tradicionales y fortalecer los lazos comunitarios.

La Corte Constitucional, en sentencias como la C-671 de 1999, C-742 de 2006, C-889 de 2012 y C-224 de 2016, ha reiterado que la cultura es un derecho fundamental y un componente esencial de la nacionalidad, y que el Estado debe proteger las manifestaciones culturales locales, especialmente aquellas con arraigo comunitario y tradición histórica.

Estas decisiones reconocen que las entidades territoriales pueden promover festividades y expresiones tradicionales con el fin de salvaguardar el patrimonio cultural y fortalecer la identidad colectiva, siempre dentro del marco del principio de neutralidad y de la justificación secular del gasto público.

En igual sentido, la sentencia C-288 de 2017 sostiene que los entes territoriales pueden destinar recursos públicos para apoyar manifestaciones culturales comunitarias cuando exista una finalidad secular y se trate de expresiones legítimas de tradición, historia y cultura local, como es el caso de las celebraciones de integración campesinas.

| | | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  ALCALDÍA MUNICIPAL GUACAMAYAS - BOYACÁ NIT:800012631-1 | <h1>INVITACIÓN PÚBLICA</h1> | CODIGO: | M-OPI-FO-33 |  |
| | | VERSION: | 5 | |
| | | FECHA EMISION: | 09/07/2024 | |

PROCESO No. GMYAS-ESAL-03-2025



De igual manera, el Municipio de Guacamayas reconoce que la **Conmemoración del Día del Campesino y la realización de los Juegos Campesinos EN EL MARCO DEL FESTIVAL DE LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA DE LA POBLACIÓN CAMPESINA DEL MUNICIPIO DE GUACAMAYAS - BOYACÁ** constituyen manifestaciones culturales y comunitarias esenciales para la preservación del patrimonio inmaterial local, pues exaltan la identidad rural, las prácticas tradicionales y los oficios que han sostenido históricamente la economía y la cohesión social del territorio. Actividades como las competencias agrícolas, los concursos de habilidades campesinas, la exhibición de productos del campo y las muestras artesanales propias del municipio —especialmente las relacionadas con el tejido en fique, símbolo representativo de Guacamayas— reflejan un acervo cultural único que debe ser protegido y promovido por el Estado. La participación comunitaria en estas actividades genera arraigo, fortalece la memoria colectiva y reafirma la dignidad campesina como eje estructural del desarrollo local.

La comunidad campesina del Municipio de Guacamayas espera que la Administración Municipal le celebre su día, como ha venido siendo costumbre, pues es una fecha especial del año y en la que se les rinde un homenaje, resaltando su dedicación y empeño a una labor que muchas veces es sacrificante por las largas jornadas laborales y los riesgos económicos que tienen que enfrentar por las características propias del sector.

El deporte es estrictamente necesario para la vida del ser humano, tanto en el aspecto físico como mental, una persona que realice ejercicio por lo menos dos veces por semana tendrá una vida mucho más sana y saludable que otra que no lo haga, por lo anterior con el fin de propender por integrar la comunidad en general en torno a una actividad sana la administración municipal realizara un campeonato deportivo con disciplinas deportivas como futbol de salón una exhibición de encuentros de basquetbol y una muestra de competencia en juegos autóctonos y tradicionales como el juego de la rana, bolos, tejo, minitejo, trompo, encostalados y actividades recreacionales como juego de naipes, pipos, torcer lazos, hilar lanas entre otros, para que participen los diferentes grupos de las veredas y comunidad en general.

En virtud de las funciones que son propias de la administración Municipal tanto desde el punto de vista misional como de gestión, se requiere apoyar y acompañar los diferentes procesos que adelanta la entidad para su normal funcionamiento, siendo indispensable garantizar el ejercicio de la función pública con plena observancia de los principios constitucionales estatuidos en el artículo 209 de la Constitución, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración, así como de los programas, metas y proyectos plasmados en el Plan de Desarrollo Municipal, adoptado mediante acuerdo No 004 de 2024, denominado "GUACAMAYAS, TERRITORIO DE PROGRESO,





| | | | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  ALCALDÍA MUNICIPAL GUACAMAYAS - BOYACÁ NIT: 800012631-1 | <h1>INVITACIÓN PÚBLICA</h1> | CODIGO: | M-OPI-FO-33 |  |
| | | VERSION: | 5 | |
| | | FECHA EMISION: | 09/07/2024 | |

PROCESO No. GMYAS-ESAL-03-2025

EQUIDAD Y BIENESTAR” para el periodo 2024-2027, el presente proceso contractual se enmarca para su cumplimiento dentro de la LÍNEA ESTRATÉGICA 2. ECONÓMICA. PRODUCTIVIDAD, CRECIMIENTO CONOMICO E INNOVACION, SECTOR 17 AGRICULTURA Y EL DESARROLLO RURAL. PROPUESTA, “Apoyo e incentivos de mercados y feria ganadera. PROGRAMA “Inclusión productiva de pequeños productores rurales. DESCRIPCIÓN, - Consiste en el acompañamiento para la identificación de apoyos específicos, la adquisición de competencias comerciales y en casos requeridos, la inserción o consolidación en encadenamientos comerciales. INDICADOR. - Mercados campesinos rea. Igualmente, dentro de LÍNEA ESTRATÉGICA 1. SOCIAL, CON SENTIDO HUMANO, SECTOR 33 CULTURA; Objetivo Estratégico; La riqueza cultural de nuestro municipio se manifiesta a través de tradiciones que se transmiten de generación en generación. PROPUESTA, “Incrementar el número de personas que participan en actividades culturales” PROGRAMA “Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos”. DESCRIPCIÓN, - Personas beneficiadas. SECTOR 43 DEPORTE Y LA RECREACIÓN; Objetivo Estratégico; Crear las condiciones y espacios para incrementar la práctica del deporte, la educación física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, con el propósito de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los Guacamayeros. PROPUESTA, “Eventos Deportivos y recreativos comunitarios” PROGRAMA “Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte”. DESCRIPCIÓN, - Corresponde a la planeación, organización y realización de eventos recreativos y de esparcimiento del tiempo libre con la comunidad.

En este sentido, la realización de los Juegos Campesinos se configura como un espacio de integración social, recreación, reconocimiento y fortalecimiento de las tradiciones propias del campesinado guacamayuno.

Estas jornadas permiten visibilizar el valor cultural, deportivo y recreativo del trabajo rural, fomentan la transmisión intergeneracional de saberes, impulsan la participación de organizaciones comunitarias y contribuyen al fortalecimiento del tejido social. Además, al tratarse de actividades que integran expresiones lúdicas, deportivas, artísticas y tradicionales, su ejecución demanda la vinculación de **entidades sin ánimo de lucro con experiencia en dinamización cultural, recreativa y comunitaria**, que puedan garantizar un enfoque social diferencial, la participación activa de la población rural y el cumplimiento de los fines públicos que orientan la realización de la celebración del Día del Campesino y la realización de los Juegos Campesinos EN EL MARCO DEL FESTIVAL DE LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA DE LA POBLACIÓN CAMPESINA DEL MUNICIPIO DE GUACAMAYAS - BOYACÁ

| | | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  ALCALDÍA MUNICIPAL GUACAMAYAS - BOYACÁ NIT:800012631-1 | <h1>INVITACIÓN PÚBLICA</h1> | CODIGO: | M-OPI-FO-33 |  |
| | | VERSION: | 5 | |
| | | FECHA EMISION: | 09/07/2024 | |



PROCESO No. GMYAS-ESAL-03-2025

Así las cosas en cumplimiento a los lineamientos el artículo 4º del Decreto 092 de 2017, es necesario para el Municipio de Guacamayas adelantar proceso competitivo en aras de seleccionar a una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo del proyecto denominado **“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN CULTURAL, DEPORTIVA Y RECREACIONAL EN EL MARCO DEL FESTIVAL DE LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA DE LA POBLACIÓN CAMPESINA DEL MUNICIPIO DE GUACAMAYAS - BOYACÁ, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "GUACAMAYAS TERRITORIO DE PROGRESO EQUIDAD Y BIENESTAR 2024 – 2027”**.

TIPO DE CONVOCATORIA: PROCESO COMPETITIVO- SELECCIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL – ESCOGENCIA ESAL


DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR UNIDAD | VALOR TOTAL |
|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|----------|-----------------|------------------|
| 1,0 | BEBIDAS HIDRATANTES | BOLSA DE AGUA X 6 LITROS | 90 | \$ 7.900,00 | \$ 711.000,00 |
| 2,0 | SUMINISTRO DE RACIÓN SERVIDA A LA MESA (PARA DOS DIAS DE JUEGOS) CONSTA DE SOPA Y UNA PORCIÓN DE CARBOHIDRATOS, PROTEÍNA, CEREAL Y VERDURAS, MÁS JUGO Y/O GASEOSA | ALMUERZO | 660 | \$ 16.000,00 | \$ 10.560.000,00 |
| 3,0 | LOGÍSTICA: COORDINACION Y ORGANIZACIÓN DE LOS EVENTOS, SONIDO, PLANILLEROS, SILLETERIA, ADECUACION DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS MUNICIPALES, JUZGAMIENTO, ETC | GBL | 1 | \$ 4.650.000,00 | \$ 4.650.000,00 |
| 4,0 | PREMIACION | | | | |
| 4,1 | TEJO - PUESTO 1 | UNIDAD | 1 | \$ 300.000,00 | \$ 300.000,00 |
| 4,2 | TEJO - PUESTO 2 | UNIDAD | 1 | \$ 200.000,00 | \$ 200.000,00 |
| 4,3 | TEJO - PUESTO 3 | UNIDAD | 1 | \$ 150.000,00 | \$ 150.000,00 |
| 4,4 | MINITEJO - PUESTO 1 | UNIDAD | 1 | \$ 300.000,00 | \$ 300.000,00 |
| 4,5 | MINITEJO - PUESTO 2 | UNIDAD | 1 | \$ 200.000,00 | \$ 200.000,00 |

| | | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  ALCALDÍA MUNICIPAL GUACAMAYAS - BOYACÁ NIT:800012631-1 | <h1>INVITACIÓN PÚBLICA</h1> | CODIGO: | M-OPI-FO-33 |  |
| | | VERSION: | 5 | |
| | | FECHA EMISION: | 09/07/2024 | |



PROCESO No. GMYAS-ESAL-03-2025

| | | | | | |
|------|-------------------------------------------------------------|--------|---|---------------|---------------|
| 4,6 | MINITEJO - PUESTO 3 | UNIDAD | 1 | \$ 150.000,00 | \$ 150.000,00 |
| 4,7 | BOLO - PUESTO 1 | UNIDAD | 1 | \$ 300.000,00 | \$ 300.000,00 |
| 4,8 | BOLO - PUESTO 2 | UNIDAD | 1 | \$ 200.000,00 | \$ 200.000,00 |
| 4,9 | BOLO - PUESTO 3 | UNIDAD | 1 | \$ 150.000,00 | \$ 150.000,00 |
| 4,10 | RANA - PUESTO 1 | UNIDAD | 1 | \$ 300.000,00 | \$ 300.000,00 |
| 4,11 | RANA - PUESTO 2 | UNIDAD | 1 | \$ 200.000,00 | \$ 200.000,00 |
| 4,12 | RANA - PUESTO 3 | UNIDAD | 1 | \$ 150.000,00 | \$ 150.000,00 |
| 4,13 | TROMPO - PUESTO 1 | UNIDAD | 1 | \$ 100.000,00 | \$ 100.000,00 |
| 4,14 | TROMPO - PUESTO 2 | UNIDAD | 1 | \$ 70.000,00 | \$ 70.000,00 |
| 4,15 | TROMPO - PUESTO 3 | UNIDAD | 1 | \$ 50.000,00 | \$ 50.000,00 |
| 4,16 | NAIPE - PUESTO 1 | UNIDAD | 2 | \$ 200.000,00 | \$ 400.000,00 |
| 4,17 | NAIPE - PUESTO 2 | UNIDAD | 2 | \$ 140.000,00 | \$ 280.000,00 |
| 4,18 | NAIPE - PUESTO 3 | UNIDAD | 2 | \$ 100.000,00 | \$ 200.000,00 |
| 4,19 | PIPOS - PUESTO 1 | UNIDAD | 2 | \$ 200.000,00 | \$ 400.000,00 |
| 4,20 | PIPOS - PUESTO 2 | UNIDAD | 2 | \$ 140.000,00 | \$ 280.000,00 |
| 4,21 | PIPOS - PUESTO 3 | UNIDAD | 2 | \$ 100.000,00 | \$ 200.000,00 |
| 4,22 | ENCOSTALADOS - PUESTO 1 | UNIDAD | 2 | \$ 200.000,00 | \$ 400.000,00 |
| 4,23 | ENCOSTALADOS - PUESTO 2 | UNIDAD | 2 | \$ 140.000,00 | \$ 280.000,00 |
| 4,24 | ENCOSTALADOS - PUESTO 3 | UNIDAD | 2 | \$ 100.000,00 | \$ 200.000,00 |
| 4,25 | TORCER LAZO - PUESTO 1 | UNIDAD | 1 | \$ 100.000,00 | \$ 100.000,00 |
| 4,26 | TORCER LAZO - PUESTO 2 | UNIDAD | 1 | \$ 70.000,00 | \$ 70.000,00 |
| 4,27 | TORCER LAZO - PUESTO 3 | UNIDAD | 1 | \$ 50.000,00 | \$ 50.000,00 |
| 4,28 | PELAR PAPA - PUESTO 1 | UNIDAD | 2 | \$ 200.000,00 | \$ 400.000,00 |
| 4,29 | PELAR PAPA - PUESTO 2 | UNIDAD | 2 | \$ 140.000,00 | \$ 280.000,00 |
| 4,30 | PELAR PAPA - PUESTO 3 | UNIDAD | 2 | \$ 100.000,00 | \$ 200.000,00 |
| 4,31 | HILAR LANA MUJERES- PUESTO 1 | UNIDAD | 1 | \$ 100.000,00 | \$ 100.000,00 |
| 4,32 | HILAR LANA MUJERES- PUESTO 2 | UNIDAD | 1 | \$ 70.000,00 | \$ 70.000,00 |
| 4,33 | HILAR LANA MUJERES- PUESTO 3 | UNIDAD | 1 | \$ 50.000,00 | \$ 50.000,00 |
| 4,34 | EXHIBICION BALONCESTO RAMA MASCULINA - GANADOR | UNIDAD | 1 | \$ 200.000,00 | \$ 200.000,00 |
| 4,35 | EXHIBICION BALONCESTO RAMA MASCULINA - SEGUNDO PUESTO | UNIDAD | 1 | \$ 100.000,00 | \$ 100.000,00 |
| 4,36 | EXHIBICION BALONCESTO RAMA FEMENINA - GANADOR | UNIDAD | 1 | \$ 200.000,00 | \$ 200.000,00 |

| | | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  ALCALDÍA MUNICIPAL GUACAMAYAS - BOYACÁ NIT:800012631-1 | <h1>INVITACIÓN PÚBLICA</h1> | CODIGO: | M-OPI-FO-33 |  |
| | | VERSION: | 5 | |
| | | FECHA EMISION: | 09/07/2024 | |

PROCESO No. GMYAS-ESAL-03-2025

| | | | | | |
|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----|------------------------|-------------------------|
| 4,37 | EXHIBICION BALONCESTO RAMA FEMENINA - SEGUNDO PUESTO | UNIDAD | 1 | \$ 100.000,00 | \$ 100.000,00 |
| 4,38 | PRIMER PUESTO FUTBOL DE SALON RAMA MASCULINA - GANADOR | UNIDAD | 1 | \$ 400.000,00 | \$ 400.000,00 |
| 4,39 | SEGUNDO PUESTO FUTBOL DE SALON RAMA MASCULINA - GANADOR | UNIDAD | 1 | \$ 250.000,00 | \$ 250.000,00 |
| 4,40 | TERCER PUESTO FUTBOL DE SALON RAMA MASCULINA - GANADOR | UNIDAD | 1 | \$ 150.000,00 | \$ 150.000,00 |
| 4,41 | PRIMER PUESTO FUTBOL DE SALON RAMA FEMENINA - GANADOR | UNIDAD | 1 | \$ 400.000,00 | \$ 400.000,00 |
| 4,42 | SEGUNDO PUESTO FUTBOL DE SALON RAMA FEMENINA - GANADOR | UNIDAD | 1 | \$ 250.000,00 | \$ 250.000,00 |
| 4,43 | TERCER PUESTO FUTBOL DE SALON RAMA FEMENINA - GANADOR | UNIDAD | 1 | \$ 150.000,00 | \$ 150.000,00 |
| | | | | SUBTOTAL JUEGOS | \$ 24.901.000,00 |
| 5,0 | SUMINISTRO DE RACION SERVIDA (QUE COMPRENDE, UNA PICADA, COMPUESTA POR CARNE DE RES, PASTE, PAPA Y MORCILLA Y/O SALCHICHA, AJI, MAS BEBIDA). PERSONAS INTEGRANTES DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS | 1150 | UND | \$ 25.800,00 | \$ 29.670.000,00 |
| 6,0 | PRESENTACION DE 1 GRUPO MUSICAL DE 6 MUSICOS EN TARIMA, GENERO POPULAR Y BAILABLE 6 HORAS DE INTERPRETACION | 1 | UND | \$ 9.000.000,00 | \$ 9.000.000,00 |
| 7,0 | PRESENTACION DE ARTISTAS EN TARIMA, GENERO POPULAR 4 HORAS DE INTERPRETACION. | 1 | UND | \$ 3.000.000,00 | \$ 3.000.000,00 |
| 8,0 | ORGANIZACION Y LOGISTICA DEL EVENTO MEDIANTE LA CONSECUICION DE SONIDO Y ADECUACION DE LOS LUGARES PARA LA CELEBRACION DEL EVENTO DEPORTIVO, COMUNITARIO Y CULTURAL | 1 | GBL | \$ 2.980.000,00 | \$ 2.980.000,00 |
| 9,0 | DETALLE COMO MUESTRA DE RECONOCIMIENTO A CADA FAMILIA CAMPESINA DEL MUNICIPIO DE GUACAMAYAS, (ELEMENTO DE COCINA, OLLA EXPRESS DE 7 LITROS. CON | 710 | und | \$ 128.900,00 | \$ 91.519.000,00 |

| | | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  ALCALDÍA MUNICIPAL GUACAMAYAS - BOYACÁ NIT:800012631-1 | <h1>INVITACIÓN PÚBLICA</h1> | CODIGO: | M-OPI-FO-33 |  |
| | | VERSION: | 5 | |
| | | FECHA EMISION: | 09/07/2024 | |

PROCESO No. GMYAS-ESAL-03-2025

| | | | | |
|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|------------------------------|
| | VÁLVULA DE SEGURIDAD DE 2 POSICIONES, MANGO FENÓLICO RESISTENTE Y ERGONÓMICO, SISTEMA DE SEGURIDAD SECURY PLUS | | | |
| | | | | SUBTOTAL Campesnos |
| | | | | \$ 136.169.000,00 |
| | | | | COSTO DIRECTO |
| | | | | \$ 161.070.000,00 |
| | | | | IMPUESTOS MUNICIPALES |
| | | | | \$ 28.992.600,00 |
| | | | | GRAN TOTAL |
| | | | | \$ 190.062.600,00 |



NOTA: la ESAL con la propuesta deberá acreditar que cuenta con la disponibilidad de los artistas que el Municipio requiere para la ejecución de actividades culturales como muestras musicales, igualmente acreditar la capacidad de realizar los juegos autoctocnos recreativos, para ello allegará copia de los contratos celebrados o manifestación de los artistas con compromiso para ejecutar sus presentaciones en las fechas definidas

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL

El Municipio cuenta con un presupuesto hasta de **CIENTO NOVENTA MILLONES SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$190.062.600,00) MCTE** y para lo cual se ha expedido el Certificado de Disponibilidad No. 2025110008, expedido en la secretaria de Hacienda Municipal de la Entidad para la vigencia 2025.

1.5 CRONOGRAMA Y TRÁMITE DE LA CONVOCATORIA



| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | LUGAR |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Apertura, Publicación y consulta de la convocatoria pública a Entidades Sin Ánimo de Lucro, estudios previos y condiciones generales de convenio | FECHA 19 de Noviembre de 2025 | Página web: www.colombiacompra.gov.co , a través de la plataforma SECOP II . |
| Recepción de observaciones a las condiciones de la convocatoria pública | FECHA Hasta el 20 de Noviembre de 2025, hasta las 10:00 a.m. | Página web: www.colombiacompra.gov.co , a través de la plataforma SECOP II |
| Respuesta a observaciones y plazo máximo para expedir | FECHA: 20 de Noviembre de 2025 hasta las 12:00 p.m | Página web: www.colombiacompra.gov.co , a través de la plataforma SECOP II |

| | | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  ALCALDÍA MUNICIPAL GUACAMAYAS - BOYACÁ NIT:800012631-1 | <h1>INVITACIÓN PÚBLICA</h1> | CODIGO: | M-OPI-FO-33 |  |
| | | VERSION: | 5 | |
| | | FECHA EMISION: | 09/07/2024 | |

PROCESO No. GMYAS-ESAL-03-2025

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | LUGAR |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| modificaciones al proceso de convocatoria. | | |
| Plazo de entrega de propuestas | FECHA: 21 de Noviembre de 2025 a las 12:00 p.m. | Página web: www.colombiacompra.gov.co, a través de la plataforma SECOP II |
| Acta elaboración del acta de cierre y apertura de sobres. | FECHA: 21 de Noviembre de 2025 a las 12:00 p.m.. | Página web: www.colombiacompra.gov.co , a través de la plataforma SECOP II |
| Comité Contratos para revisión de documentos habilitantes y elaboración de informe de evaluación. | FECHA: 21 de Noviembre de 2025. | Página web: www.colombiacompra.gov.co , a través de la plataforma SECOP II |
| Publicación del Informe de verificación y evaluación. | FECHA: 21 de Noviembre de 2025. a las 03:00 p.m | Página web: www.colombiacompra.gov.co , a través de la plataforma SECOP II |
| Plazo para presentar observaciones a la evaluación y plazo para subsanar la ausencia de requisitos o falta de documentos habilitantes al oferente seleccionado, según informe de evaluación. | FECHA: un día hábil contado a partir de la publicación del informe de evaluación | Página web: www.colombiacompra.gov.co , a través de la plataforma SECOP II |
| Suscripción del convenio de asociación | 24 de noviembre de 2025. | Página web: www.colombiacompra.gov.co , a través de la plataforma SECOP II |
| Plazo para legalizar los requisitos de ejecución del convenio | Como máximo al día siguiente a la suscripción del convenio. | Página web: www.colombiacompra.gov.co , a través de la plataforma SECOP II |

El horario de atención al público para procesos de contratación en las oficinas del Municipio, para este proceso será de Lunes a Viernes de 08:00 AM - 12:30 PM y de 02:00 PM - 06:00 PM..

| | | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  ALCALDÍA MUNICIPAL GUACAMAYAS - BOYACÁ NIT:800012631-1 | <h1>INVITACIÓN PÚBLICA</h1> | CODIGO: | M-OPI-FO-33 |  |
| | | VERSION: | 5 | |
| | | FECHA EMISION: | 09/07/2024 | |

PROCESO No. GMYAS-ESAL-03-2025

(*) El Pliego de condiciones no tendrá costo alguno. y no tendrá que ser necesario retirarlos físicamente de la entidad. Por lo tanto, los interesados en participar pueden bajarlos directamente de la página Web: www.colombiacompra.gov.co.

Nota 1: El Municipio podrá modificar el Pliego de condiciones un día antes del cierre de la convocatoria, mediante adenda que se publicará en la página Web www.colombiacompra.gov.co., en la plataforma SECOP

II. Los demás documentos que se expidan con anterioridad a la fecha de entrega de propuestas bajo una modalidad diferente a la Adenda, no modificará el Pliego de Condiciones. En fecha posterior al cierre de la convocatoria el Municipio podrá, mediante adenda modificar el anterior cronograma.

Nota 2: Toda la correspondencia que los proponentes envíen al Municipio, en virtud del presente proceso, deberán remitirla a través de la plataforma SECOP II.

Las comunicaciones o solicitudes que sean emitidas por todos y cada uno de los participantes en el proceso de contratación deberán ser presentadas por escrito debidamente suscritas por quienes hacen las peticiones y radicarse en los sitios arriba mencionados específicamente a través el SECOP II. Para el efecto el interesado deberá confirmar el recibo de dicha comunicación en la plataforma; para lograr control sobre el proceso, solo se recibirán observaciones en la plataforma enunciada en este pliego, a la que se le hace un filtro constante durante el proceso para garantizar la participación de la ciudadanía. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el numeral 1.8.



De no cumplirse con los requerimientos dispuestos en el párrafo anterior, la respectiva comunicación o solicitud será considerada como inexistente, y como consecuencia de ello, el correspondiente documento no será objeto de revisión y evaluación por parte del Municipio.

1.6 VALIDEZ DE LA OFERTA

El proponente deberá indicar el término dentro del cual el Municipio puede considerar como válida su oferta, dicho término empezará a contarse desde el día hábil siguiente al cierre de la selección abreviada y solo podrá modificarse en el acto de subasta inversa presencial respecto del precio ofertado, en las demás condiciones se entiende aceptadas las características y condiciones del posible contrato y del objeto a contratar verificado esto la validez de su oferta no podrá ser inferior a noventa (90) días calendario.

1.7 VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección, conforme lo previsto en la Ley 850 de 2003, y demás disposiciones que la adicionen, modifiquen o complementen.

| | | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  ALCALDÍA MUNICIPAL GUACAMAYAS - BOYACÁ NIT:800012631-1 | <h1>INVITACIÓN PÚBLICA</h1> | CODIGO: | M-OPI-FO-33 |  |
| | | VERSION: | 5 | |
| | | FECHA EMISION: | 09/07/2024 | |

PROCESO No. GMYAS-ESAL-03-2025

Cualquier inquietud presentada por parte de las Veedurías Ciudadanas les será contestada por escrito por parte de la Entidad a la dirección y/o fax que aparezca en la comunicación respectiva, copia de la cual será enviada a los proponentes y será publicada en las páginas Web citadas.

1.8 CALIDAD DE LOS OFERENTES Y FORMA DE PRESENTACION Y REQUISITOS FORMALES DE LA PROPUESTA.

En la presente selección podrán participar solamente Entidades Sin Ánimo de Lucro nacionales o extranjeras legalmente constituidas para funcionar en el país y que su objeto social sea acorde con las actividades que se desarrollarán en este convenio y que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la Constitución Política y la Ley.

La propuesta se presentará únicamente a través de la plataforma SECOP II, debidamente identificada en medio magnético con los documentos debidamente escaneados del original firmado.

La propuesta deberá presentarse en idioma castellano, foliada en la parte inferior derecha, sin tachaduras ni borrones, como se indica en el numeral 2 con la documentación que se establece en el presente Pliego de Condiciones.

Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y validada con su firma por el representante legal del oferente, en la misma propuesta.

No se aceptarán ofertas parciales.

No se aceptan propuestas o requisitos de subsanación radicado en las dependencias de la alcaldía municipal o enviados por fax o por correo físico o electrónico.



En cada una de las propuestas se hará constar el nombre del proponente y su dirección comercial.

La dirección, teléfono, fax y correo electrónico que aparezca en cada propuesta, será la que el Municipio utilice para todos los efectos relacionados con las comunicaciones. Es responsabilidad exclusiva de cada oferente informar con la debida anticipación y por escrito el cambio en cualquiera de dichos datos.

Cada una de las partes que componen la oferta, se diligenciará teniendo en cuenta las instrucciones y formatos contenidos en el presente pliego de condiciones, sin efectuar cambios en su redacción original y conservando el orden establecido.

Los proponentes deben abstenerse de acompañar proyectos o minutas del contrato.

El Municipio se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra

| | | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  ALCALDÍA MUNICIPAL GUACAMAYAS - BOYACÁ NIT:800012631-1 | <h1>INVITACIÓN PÚBLICA</h1> | CODIGO: | M-OPI-FO-33 |  |
| | | VERSION: | 5 | |
| | | FECHA EMISION: | 09/07/2024 | |

PROCESO No. GMYAS-ESAL-03-2025

forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta en el anexo 1 carta de presentación de la oferta que estudió los Pliego de Condiciones y todos los documentos de la convocatoria, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del contrato y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Las propuestas deberán entregarse así:



-Indicación expresa de las actividades que va a desarrollar conforme a la solicitud de cooperación mediante asociación, en el que determine claramente su descripción técnica y la distribución que sobre el presupuesto efectúa la ESAL para el desarrollo de las actividades, así como su aporte. Sobre los precios y valores que la ESAL defina en su propuesta para la inversión de ser favorecida sobre estos ejercerá vigilancia e inspección el Municipio, por lo que la propuesta presentada tendrá completa autonomía en su ejecución y no recibirá del Municipio instrucción alguna frente a su organización, sin embargo, será deber del Municipio vigilar la inversión de los recursos públicos y solicitará los soportes de inversión que la ESAL efectúe de conformidad con su propuesta.

- El proponente deberá indicar el término dentro del cual el Municipio puede considerar como válida su oferta, dicho término empezará a contarse desde el día hábil siguiente al cierre del proceso y no podrá ser inferior a noventa (90) días calendario.

La información contenida en esta invitación excluye totalmente cualquier otra que el Municipio de Guacamayas o sus representantes pudieran haber suministrado en forma preliminar a los proponentes interesados en esta convocatoria.

En la propuesta no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en esta convocatoria. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en este documento.

Todos los documentos del proceso se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este Pliego de Condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, el Municipio de Guacamayas no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

| | | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  ALCALDÍA MUNICIPAL GUACAMAYAS - BOYACÁ NIT:800012631-1 | <h1>INVITACIÓN PÚBLICA</h1> | CODIGO: | M-OPI-FO-33 |  |
| | | VERSION: | 5 | |
| | | FECHA EMISION: | 09/07/2024 | |

PROCESO No. GMYAS-ESAL-03-2025

El hecho de que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales será ejecutado el objeto, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.



Cada una de las partes que componen la oferta, se diligenciará teniendo en cuenta las instrucciones y formatos contenidos en el presente pliego de condiciones, sin efectuar cambios en su redacción original y conservando el orden establecido. Si el oferente quisiera adicionar alguna explicación o aclaración, deberá hacerla en carta separada y consignarla dentro de anexo debidamente numerado y foliado.

Adicionalmente, los documentos deberán presentarse en sobres separados para los requisitos habilitantes y los requisitos de evaluación.

1.9 CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo para rechazar una propuesta, la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- a) Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes. El oferente no debe ser socio de una firma que simultáneamente presente propuesta separada para el mismo grupo. En estos eventos, se rechazarán ambas propuestas.
- b) Cuando la propuesta y/o la oferta sea condicionada, o parcial, o no se pueda determinar claramente o exista falta de coherencia en los datos consignados en ella y que pueda inducir a error.
- c) Cuando el Municipio haya solicitado subsanar algún documento o exigido alguna aclaración y el proponente no lo corrija o no lo entregue antes de la firma del convenio, o si lo entregado no cumple con lo solicitado, caso en el cual el oferente deberá ser rechazado y se firmara el convenio con el siguiente seleccionado en orden de escogencia.
- d) El no haber sido habilitado jurídicamente, en capacidad, experiencia, financieramente o idoneidad.
- e) Cuando el proponente esté incurso en alguna inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar.
- f) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial asignado por el Municipio, o que no pueda precisarse la oferta económica por errores técnicos o aritméticos en las sumatorias o los precios.
- g) Tener vigentes los efectos de una declaratoria de caducidad.

| | | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  ALCALDÍA MUNICIPAL GUACAMAYAS - BOYACÁ NIT:800012631-1 | <h1>INVITACIÓN PÚBLICA</h1> | CODIGO: | M-OPI-FO-33 |  |
| | | VERSION: | 5 | |
| | | FECHA EMISION: | 09/07/2024 | |

PROCESO No. GMYAS-ESAL-03-2025

- h) Tener vigente una sentencia judicial que conlleve la interdicción de derechos y funciones públicas.
- i) Cuando haya entregado extemporáneamente la propuesta.
- j) El no haber sido habilitado

1.10 DOCUMENTOS REFERIDOS A LA FUTURA CONTRATACIÓN.

El municipio de Guacamayas para el desarrollo del presente proceso de selección, pone a disposición de los interesados, de la fase de planeación contractual, los siguientes documentos:

- ✓ Documento de Estudios previos
- ✓ Certificado de disponibilidad presupuestal
- ✓ Convocatoria de pliego de condiciones
- ✓ Plan de desarrollo Municipal

El Municipio al momento de la celebración del convenio exigirá al proponente que se adjudique el presente proceso los documentos aquí señalados, sin perjuicio de aquellos otros que se requieran para la suscripción del contrato. De no acreditarlos hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, además deberá actualizar al momento del contrato los siguientes documentos:



- ✓ Fotocopia de la libreta militar solo para representantes legales de ESAL. (mayores de 50 años están exentos)
- ✓ Fotocopia del documento de identificación del representante legal y del formato de hoja de vida de persona jurídica y/o natural del Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP (Anexo 1 Formato -04).

1.11 DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma español deberán presentarse acompañados de una traducción oficial a dicho idioma. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en forma preventiva en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 65 y 259 del código de Procedimiento Civil, artículo 480 del Código de Comercio y en la resolución 2201 del 22 de julio de 1997, proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

1.12 CONSULARIZACIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del Código de Comercio “los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el Cónsul Colombiano o a falta de este, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales, sobre

| | | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  ALCALDÍA MUNICIPAL GUACAMAYAS - BOYACÁ NIT:800012631-1 | <h1>INVITACIÓN PÚBLICA</h1> | CODIGO: | M-OPI-FO-33 |  |
| | | VERSION: | 5 | |
| | | FECHA EMISION: | 09/07/2024 | |

PROCESO No. GMYAS-ESAL-03-2025

régimen de los poderes”. Tratándose de sociedades, expresa además el citado artículo del código de comercio que: “Al autenticar los documentos a los que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y que ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país. (C.P.C art 65)

Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

1.13 APOSTILLE

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización, señalado en el anterior numeral siempre que provengan de alguno de los países signatarios de la convención de la Haya, del 05 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la citada Ley 455 de 1998. En este caso solo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título al que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.



Si el apostille esta dado en idioma distinto del castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

1.14 AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO TEMPORAL DE LA PROFESIÓN EN COLOMBIA O VISA DE TRABAJO

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 842 de 2003, el proponente que ofrezca personal profesional titulado y domiciliado en el exterior, deberá acreditar como requisito previo para presentar la propuesta, la autorización expedida por el órgano competente – para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia. En su defecto, deberá acreditar la solicitud de permiso, radicada ante el mismo organismo con el lleno de los organismos exigidos. Para estos efectos del proponente deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites correspondientes.

En caso de profesionales con título extranjero y domiciliado en el exterior, en las ramas reguladas por leyes especiales, deberán cumplir con los requisitos de dichas leyes especiales para el ejercicio temporal de su profesión en Colombia, so pena de incurrir en ejercicio ilegal de la misma sujeto a las sanciones de ley.

Si se trata de extranjeros no profesionales que deseen ofertar, deberán contar con visa de trabajo o de negocios expedida por autoridad competente.

| | | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  ALCALDÍA MUNICIPAL GUACAMAYAS - BOYACÁ NIT:800012631-1 | <h1>INVITACIÓN PÚBLICA</h1> | CODIGO: | M-OPI-FO-33 |  |
| | | VERSION: | 5 | |
| | | FECHA EMISION: | 09/07/2024 | |

PROCESO No. GMYAS-ESAL-03-2025

1.15 VERIFICACIÓN DE OFERTA Y PROYECTO PRESENTADO CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.

Cuando de conformidad con la información contenida en el estudio previo, el Municipio de Guacamayas

estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador del proceso, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales y no se evidencia un desequilibrio contractual en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.

1.16 COSTO DE LA SELECCIÓN

El Proponente sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, el MUNICIPIO no será responsable de dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la Selección o su resultado.

CAPÍTULO II



2. PROCESO DE CONTRATACIÓN

En el siguiente proceso de contratación los documentos se deberán entregar a través de la plataforma SECOP II, con copia magnética con todos los documentos debidamente escaneados del original firmado, en idioma español, sin tachaduras ni borrones, con los documentos habilitantes y otro con los documentos de evaluación, debidamente foliados, en copia magnética, la copia magnética deberá estar debidamente marcada con el nombre y dirección del proponente y el número del proceso. Los documentos originales que no correspondan a copias de documentos, deben estar debidamente firmados y los magnéticos deben obedecer a los documentos firmados debidamente escaneados. El original deberá contener el correspondiente índice, contestando en forma clara y precisa cada uno de los datos que se solicitan y anexando todos los documentos y formatos que son requisito indispensable para el estudio de la propuesta.

REQUISITOS DE IDONEIDAD.

2.1 REQUISITOS JURÍDICOS Y FORMA DE ACREDITARLOS POR LA (ESAL):

CAPACIDAD JURÍDICA

| | | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  ALCALDÍA MUNICIPAL GUACAMAYAS - BOYACÁ NIT:800012631-1 | <h1>INVITACIÓN PÚBLICA</h1> | CODIGO: | M-OPI-FO-33 |  |
| | | VERSION: | 5 | |
| | | FECHA EMISION: | 09/07/2024 | |

PROCESO No. GMYAS-ESAL-03-2025

Las ESAL, que deseen participar presentando propuesta, deberán acreditar la información listada a continuación.

Estos documentos deberán presentarlos con la propuesta.

- 1) Diligenciar carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el modelo suministrado, la cual deberá estar firmada (suscrita con firma autógrafa) por el proponente o el representante legal del mismo o por quien tenga facultades para contratar en cuantía igual o superior a la del valor de la propuesta del presente proceso de contratación. En la carta de presentación el oferente deberá indicar de la información suministrada en su oferta, cuál es de carácter reservado, siempre y cuando no sea objeto de evaluación, señalando la norma que le otorga tal carácter.
- 2) El proponente debe acreditar su existencia a través del correspondiente Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción del domicilio principal, con una vigencia no superior a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre de la presente selección RENOVADO AÑO 2025. Para las propuestas en asociación, se debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada uno de los miembros de la unión temporal o del consorcio, en la forma aquí indicada.

Para efectos de verificar la capacidad jurídica, a través del Certificado de Existencia y Representación Legal, la entidad tendrá en cuenta:

En consonancia con el C.I.I.U el Certificado de Existencia y Representación Legal deberá acreditar las actividades económicas del proponente , inmersas en el numeral a del presente estudio.



Objeto social de la persona jurídica: Se verificará que la persona jurídica este autorizada para ejecutar el objeto del convenio.

La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato



Objeto social: El Objeto Social de la persona jurídica y/o actividad de la persona natural PROPONENTE, y de cada uno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal, deben permitir ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección, así mismo deberá contener 9007 y 9008.

- 3) Que el representante legal de la persona jurídica, tenga capacidad jurídica y esté facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en el evento en que el mismo le sea adjudicado. En caso de tener alguna limitación en razón de la cuantía u otro factor, deberá presentar el acta de la junta de asociados o miembros o directiva o certificación del presidente de la junta que en acta de junta están autorizados, según corresponda en la cual se le autoriza para estos efectos. Se verificará en el certificado de existencia y representación legal y si existen limitaciones y en caso de limitación se allegará lo exigido en el requisito.

| | | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  ALCALDÍA MUNICIPAL GUACAMAYAS - BOYACÁ NIT:800012631-1 | <h1>INVITACIÓN PÚBLICA</h1> | CODIGO: | M-OPI-FO-33 |  |
| | | VERSION: | 5 | |
| | | FECHA EMISION: | 09/07/2024 | |



PROCESO No. GMYAS-ESAL-03-2025

- 4) El proponente extranjero, legalmente constituida una sucursal en el territorio nacional, si no tiene domicilio deberá constituir un apoderado domiciliado en Colombia, con facultad para presentar ofertas y para suscribir el convenio en el evento que resulte favorecido con la adjudicación, así como para representarlo judicial y extrajudicialmente. Las personas jurídicas de origen extranjero, tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales, se someterán en todo caso a la legislación colombiana. Si la propuesta se presenta a través de apoderado domiciliado en Colombia, éste deberá estar debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. además, deberá allegarse documento que identifique plenamente al representante legal cedula de ciudadanía o de extranjería.
- 5) Si la propuesta se presenta por apoderado especial, en este evento deberá allegarse el poder especial.
- 6) Fotocopia de la cédula del representante legal de la ESAL.
- 7) Fotocopia de la libreta militar del representante legal de la ESAL.
- 8) No incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Municipio. Este requisito se verificará así:
 - a) Diligenciar la declaración bajo juramento si están o no incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el municipio, para ello diligenciará y suscribirá con firma autógrafa, en el formato único de hoja de vida de la función pública formato para personas jurídicas y manifestará en los términos de ella esta circunstancia, además allegará esta misma manifestación en el anexo 1 de la propuesta (carta de presentación de la oferta). Dicha manifestación deberá hacerse por parte de la persona jurídica a través del representante legal en su condición de representante.
 - b) Que verificado el sistema de información del boletín de responsables fiscales SIBOR, de la Contraloría General de la Republica, su certificado de antecedentes fiscales para persona jurídica y representante legal de la persona jurídica, no reporte una sanción fiscal que le impida la celebración del contrato.
 - c) Que verificado el sistema de información de registro de sanciones e inhabilidades SIRI, de la Procuraduría General de la Nación, su certificado de antecedentes disciplinarios para persona jurídica y representante legal de la persona jurídica, no reporte una sanción que le impida la celebración del contrato.

| | | | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  ALCALDÍA MUNICIPAL GUACAMAYAS - BOYACÁ NIT:800012631-1 | <h1>INVITACIÓN PÚBLICA</h1> | CODIGO: | M-OPI-FO-33 |  |
| | | VERSION: | 5 | |
| | | FECHA EMISION: | 09/07/2024 | |

PROCESO No. GMYAS-ESAL-03-2025

- d) Que verificado el sistema de información de antecedentes penales de la policía nacional y el registro nacional de medidas correctivas, para el representante legal de la persona jurídica, no reporte una sanción penal o multa que le impida la celebración del contrato.
- 9) El proponente debe presentar dentro de su propuesta fotocopia legible del Registro Único Tributario - RUT. Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 19 de la Ley 863 de 2003, en consonancia con el Decreto Reglamentario 2788 de 2004, Decreto 3426 de 2004, Resolución 8502 de 2004 y Resolución 8346 de 2004. Deberá encontrarse clasificado en la actividad o actividades económicas que le permitan desarrollar el objeto de la presente convocatoria. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, se debe presentar el RUT de cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Deberá contener las siguientes actividades económicas: 9007 y 9008.
- 10) Registro De La Entidad Privada Sin Ánimo De Lucro Y De Reconocida Idoneidad En El Secop II
- 11) Hoja De Vida De La Función Pública Para Personas Jurídicas
- 12) El Oferente Deberá Aportar Con Su Oferta Copia De Los Estatutos De La Entidad Privada Sin Ánimo De Lucro.
- 13) Certificado/ Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. Los oferentes deberán presentar certificación Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, en concordancia con la Ley 2097 de 2021.
- 14) Estar al día en los aportes a seguridad social y parafiscales de sus empleados de conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y dar cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. Para verificar este requisito allegara certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante sobre pagos de aportes de sus empleados. Dado que el proponente es persona jurídica, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2003, deberá allegar la certificación que expida el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

| | | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|----------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  ALCALDÍA MUNICIPAL GUACAMAYAS - BOYACÁ NIT:800012631-1 | INVITACIÓN PÚBLICA | CODIGO: | M-OPI-FO-33 |  |
| | | VERSION: | 5 | |
| | | FECHA EMISION: | 09/07/2024 | |

PROCESO No. GMYAS-ESAL-03-2025

- 15) Las ESAL que presenten propuesta de asociación deberán presentar con su oferta garantía de seriedad de la oferta a favor del Municipio, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial. La vigencia de esta garantía será de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha y hora del cierre de la Presentación de la oferta por parte de los proponentes conforme se establece en el cronograma y trámite del proceso, según numeral 1.5. Igualmente se debe anexar el recibo original de pago correspondiente a la prima por concepto de seguro de la respectiva póliza. Dicha garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. En el evento de prórroga de alguno de los plazos del proceso, el proponente deberá ampliar por el período de la prórroga, el de la garantía de seriedad, si la vigencia inicial no cubre este nuevo término. Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, por incumplimiento en la suscripción del contrato por parte del adjudicatario, la póliza de seriedad de la oferta se hará efectiva, a favor del Municipio de guacamayas con NIT 800.012.631-1

El Municipio devolverá a solicitud de los proponentes no favorecidos en el presente proceso de selección, la garantía de seriedad de la propuesta una vez se suscriba el respectivo contrato.

- 16) Allegar suscrito con firma autógrafa compromiso de Transparencia y compromiso Anticorrupción y Proceso de Integridad, según modelo suministrado.
- 17) Registro Nacional De Productores De Espectáculos Públicos De Las Artes Escénicas: El proponente junto con su propuesta deberá anexar el certificado emitido por le ministerio de cultura vigente



CAPACIDAD TÉCNICA: La ESAL con la propuesta deberá acreditar que cuenta con la disponibilidad de los artistas que el Municipio requiere para la ejecución de actividades culturales como muestras musicales, para ello allegará copia de los contratos celebrados y/o manifestación de los artistas con compromiso para ejecutar sus presentaciones en las fechas definidas

5.2 Requisitos de Eficiencia de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL)

CAPACIDAD FINANCIERA

Para la verificación de los requisitos mínimos económicos se tomará en cuenta los índices certificados por el contador o revisor fiscal de la ESAL con corte a 31 de diciembre de año 2024 y/o RUP renovado a 2025 con corte a 31 de diciembre de año 2024 frente a su capacidad financiera y organizacional así:

•Índice de liquidez:

| | | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  ALCALDÍA MUNICIPAL GUACAMAYAS - BOYACÁ NIT:800012631-1 | <h1>INVITACIÓN PÚBLICA</h1> | CODIGO: | M-OPI-FO-33 |  |
| | | VERSION: | 5 | |
| | | FECHA EMISION: | 09/07/2024 | |

PROCESO No. GMYAS-ESAL-03-2025

Se utilizan para determinar la capacidad que tiene la ESAL para enfrentar las obligaciones contraídas a corto plazo. Cuanto más elevado es el indicador de liquidez, mayor es la posibilidad de que la ESAL consiga cancelar las deudas a corto plazo

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$$

Índice de liquidez mínimo requerido: Mayor o igual a 15 o indeterminado

•**Índice de endeudamiento:**

Corresponde al grado de apalancamiento utilizado e indica la participación de los acreedores sobre los activos de la compañía.

$$\text{Índice de endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}}$$

Índice de endeudamiento mínimo: menor o igual al 0.05

•**Razón de cobertura de intereses.**

Es una medida del número de veces que una empresa podría hacer los pagos de intereses de su deuda con las ganancias generadas antes de intereses e impuestos, también conocidos como el EBITDA

$$\text{Razón de cobertura de intereses} = \frac{\text{Utilidad operación}}{\text{Gastos de interés}}$$

Razón de cobertura mínima: Mayor o igual a 10 o indeterminado

•**Rentabilidad de patrimonio.**



Es un índice utilizado para evaluar la capacidad de generar beneficios de una empresa a partir de la inversión realizada por los accionistas. Se obtiene dividiendo el beneficio neto de la empresa entre su patrimonio neto.

$$\text{Rentabilidad de patrimonio:} \quad \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Patrimonio.}}$$

Rentabilidad de patrimonio: Mayor o igual a 0.70

•**Rentabilidad de activos:**

Es un indicador de cómo las empresas manejan los activos existentes mientras generan ganancias. Si la Rentabilidad Sobre Activos es baja, la gerencia quizás sea deficiente mientras que si es alta demuestra que la empresa está funcionando eficientemente.

| | | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  ALCALDÍA MUNICIPAL GUACAMAYAS - BOYACÁ NIT:800012631-1 | <h1>INVITACIÓN PÚBLICA</h1> | CODIGO: | M-OPI-FO-33 |  |
| | | VERSION: | 5 | |
| | | FECHA EMISION: | 09/07/2024 | |

PROCESO No. GMYAS-ESAL-03-2025

Rentabilidad de activos: $\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activo total}}$

Rentabilidad de activos mínimo requerido: **Mayor o igual a 0.70**

Este componente no otorga ningún puntaje, solamente determina si la propuesta se encuentra habilitada desde el punto de vista financiero para continuar participando en el presente proceso de selección.

Una vez que se haya verificado la presentación y acreditación de todo el componente financiero por parte del proponente, se considerará habilitado financieramente.

5.3 Correspondencia del objeto de la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo



Las actividades inherentes al proyecto tiene un alto componente de trabajo comunitario, social y cultural por lo cual el aporte de la Entidad sin ánimo de lucro permita ejecutar estas actividades sin tropiezo, garantizando, los pilares fundamentales del Estado Social de Derecho y un fin esencial del Estado en los términos del preámbulo de la ESAL, es que por carecer de ánimo de lucro, todos los dineros girados a ella serán destinados a la ejecución del objeto contractual sin obtener ganancia económica para ellos o una contraprestación directa al Municipio, sino que el desarrollo de la actividad será en beneficio directo de la comunidad quien recibe las actividades de manera directa, por lo tanto se invierten con mayor eficiencia.

Por lo anterior para demostrar la idoneidad la entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar haber desarrollado programas o proyectos de interés cultural en asociación o cooperación en entidades Estatales y dentro de su objeto social debe contemplar la promoción y/o difusión de actividades culturales.

5.4. Experiencia General

El proponente deberá acreditar mínimo UN (1) contratos o convenios celebrados con entidades públicas y/o privadas, el cual deberá estar registrados en el RUP y su valor sea igual o superior a tres (3) veces el presupuesto oficial, además se deberá allegar certificación y/o copia simple de Contrato y Acta de liquidación, cuyo objeto y/o alcance y/o actividades sea similar al de la presente contratación, referente **LOGÍSTICA PARA ORGANIZAR, EJECUTAR Y REALIZAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS** ejecutadas en el año anterior al cierre del presente proceso.

- Para lo cual se debe aportar copia del convenio y/o contrato y acta de liquidación respectiva
- Si la experiencia es con entidades privadas se deberá anexar factura y resolución de facturación.

| | | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  ALCALDÍA MUNICIPAL GUACAMAYAS - BOYACÁ NIT:800012631-1 | <h1>INVITACIÓN PÚBLICA</h1> | CODIGO: | M-OPI-FO-33 |  |
| | | VERSION: | 5 | |
| | | FECHA EMISION: | 09/07/2024 | |

PROCESO No. GMYAS-ESAL-03-2025

5.5. Experiencia Especifica

El proponente deberá acreditar DOS (2) contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, el cual deberá estar registrado en el RUP cuyo valor sumado sea igual o superior a Tres (03) veces el presupuesto oficial, además se deberá allegar certificación y/o copia simple de Contrato, Acta de liquidación y/o Recibo final, cuyo objeto tenga relación directa con actividades de **“CELEBRACIÓN DEL DIA DEL CAMPESINO Y/O EXALTACIÓN DIA DEL CAMPESINO Y/O QUE DENTRO DE LA EJECUCION ESTE LA CELEBRACION DEL DIA DEL CAMPESINO O JUEGOS COMUNALES CAMPESINOS”**.



- Para lo cual se debe aportar copia del convenio y/o contrato y acta de liquidación respectiva
- Si la experiencia es con entidades privadas se deberá anexar factura y resolución de facturación.
- La experiencia general deberá ser diferente a la especifica

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La entidad deberá acreditar que tiene una estructura organizacional, con órganos de administración activos, para lo cual debe aportar copia de los estatutos de la entidad y organigrama.

5.6. EQUIPO DE TRABAJO.

| PERSONAL | CANTIDAD | TITULO PROFESIONAL | EXPERIENCIA |
|------------------------------|----------|----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DIRECTOR LOGÍSTICO | 1 | Administración De Logística | El profesional deberá contar con experiencia especifica en la ejecución de dos (2) contratos como director de eventos de similar objeto de este proceso de selección. |
| APOYO LOGÍSTICO | 1 | Técnico en recreación y/o lúdica | Experiencia mínima de 1 año o más en la orientación y apoyo logístico en eventos culturales o sociales. |
| APOYOS OPERATIVOS Y TÉCNICOS | | | Dos (2) personas que fungirán como apoyos operativos y/o técnicos deberán demostrar haber |

| | | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|----------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  ALCALDÍA MUNICIPAL GUACAMAYAS - BOYACÁ NIT:800012631-1 | INVITACIÓN PÚBLICA | CODIGO: | M-OPI-FO-33 |  |
| | | VERSION: | 5 | |
| | | FECHA EMISION: | 09/07/2024 | |

PROCESO No. GMYAS-ESAL-03-2025

| | | | |
|------------------|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | 2 | N/A | participado en proyectos de organización de actividades culturales con mínimo un (01) año de experiencia. |
| PROFESIONAL SISO | 1 | Profesional en ingeniera industrial o afines Debe acreditar licencia en seguridad y salud en el trabajo por la gobernación | Experiencia profesional mínima de tres (03) años contados a partir de la obtención del título. Experiencia específica en la ejecución de dos (2) contratos como profesional siso de similar objeto de este proceso de selección. |

Se debe anexar:



- Hoja de Vida con soportes
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la Tarjeta o Matricula o Profesional con su respectiva vigencia. (cuando aplique)
- Fotocopia legible de los Diplomas o actas de grado con el fin de verificar la formación académica. (cuando aplique)
- Carta de compromiso para trabajar con el proponente en la ejecución del convenio

5.6 Economía y manejo del Riesgo

Según el Consejo Nacional de Políticas Económicas y Social CONPES, en su documento 3107 del 3 de abril de 2008, corresponde a la entidad asumir los riesgos propios de su carácter público y del objeto social para el que fue creado y a los contratistas, aquellos riesgos determinados por el objeto que persigue en el cumplimiento de su actividad. Los riesgos del contrato a celebrar, una vez se realice el proceso contractual, se refieren a los diferentes factores que pueden hacer que no se cumplan los resultados previstos, es decir, la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con los ingresos.

Los riesgos que se pueden presentar dentro del presente proceso de selección y que pueden afectar las etapas de planeación hasta la terminación del plazo de ejecución, la liquidación del contrato y el vencimiento de garantías y que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, son:

Riesgos previsibles: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia. Estos riesgos son los que se distribuyen y

| | | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  ALCALDÍA MUNICIPAL GUACAMAYAS - BOYACÁ NIT:800012631-1 | <h1>INVITACIÓN PÚBLICA</h1> | CODIGO: | M-OPI-FO-33 |  |
| | | VERSION: | 5 | |
| | | FECHA EMISION: | 09/07/2024 | |

PROCESO No. GMYAS-ESAL-03-2025

manejan desde esta tipificación, estimación y luego se asignan bajo los siguientes criterios:

- Por la parte que está en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos.
- Por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/o diversificación.

Riesgos Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como hechos de la naturaleza, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público, entre otros.

De conformidad con los riesgos previsible la entidad identifico, estimo, valoro y asigno los riesgos establecidos en el análisis del sector establecido el cual se publica concomitantemente a este proceso, y tendrá como parte integral de este pliego para interpretación, para lo cual se vinculan a este proceso la siguiente tabla:

| ANEXO 1 TABLA 1. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|--------|-------|------|-------------|--------------|--------------|---------|------------|-----------|---------------------|------------------------------------------|---------------------------------|------------------------------------|---------------------------------------------------|---------------------------------|-----------------------------------------|-----------------|--------------|----------------------|-----------------------|
| ITEM | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCION | CONSECUENCIA | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACION | CATEGORIA | ¿A QUIEN SE ASIGNA? | TRATAMIENTO/CONROLES A SER IMPLEMENTADOS | IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO | ¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO? | PERSONA PERESONABLE DE IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO | FECHA DE INICIO DEL TRATAMIENTO | FECHA ESTIMAMADA EN LA QUE SE COMENZARA | COMO SE REALIZA | PERIODICIDAD | MONITOREO Y REVISION | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | VALORACION DEL RIESGO |
| OBJETO DEL AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN CULTURAL EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE GUACAMAYAS - BOYACÁ, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "GUACAMAYAS TERRITORIO DE PROGRESO EQUIDAD Y BIENESTAR 2024 - 2027. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |



ALCALDÍA MUNICIPAL
GUACAMAYAS - BOYACÁ
NIT:800012631-1

INVITACIÓN PÚBLICA

CODIGO:

M-OPI-FO-33

VERSION:

5

FECHA EMISION:

09/07/2024



PROCESO No. GMYAS-ESAL-03-2025

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|------------|---------|--------------------------|--------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|---|---|---|----------------|-----------------------|-------------------------------------------------------|---|---|---|-------------|-------------------------------------------------------|------------|------------|-------------------------|---------|
| 1 | GENERAL | EXTERNA | CONTRATACION | RIESGO OPERACIONA | NO PRESENTAR LAS GARANTÍAS REQUERIDAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACION O QUE SU PRESENTACION SEA TARDÍA. | INSATISFACCION DE LA ENTIDAD | 2 | 2 | 4 | RIESGO BAJO | CONTRATISTA | VERIFICACION POR PARTE DE LA SUPERVISORA DEL CONTRATO | 1 | 1 | 2 | RIESGO BAJO | VERIFICACION POR PARTE DE LA SUPERVISORA DEL CONTRATO | 15/12/2025 | 31/12/2025 | VERIFICACION DOCUMENTAL | 1 |
| 2 | GENERAL | INTERNO | CONTRATACION Y EJECUCION | RIESGO OPERACIONA | NO PRESENTAR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN EL SECOPO QUE SU PRESENTACION SEA TARDÍA. | INSATISFACCION DE LA ENTIDAD Y LA CIUDADANIA | 2 | 3 | 5 | RIESGO MEDIO | CONTRATISTA Y ENTIDAD | VERIFICACION POR PARTE DE LA SUPERVISORA DEL CONTRATO | 1 | 1 | 2 | RIESGO BAJO | VERIFICACION POR PARTE DE LA SUPERVISORA DEL CONTRATO | 15/12/2025 | 31/12/2025 | VERIFICACION DOCUMENTAL | 1 |
| 3 | ESPECIFICO | EXTERNO | EJECUCION | RIESGO OPERACIONAL | NO SE DE CALIDAD EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES Y SE ACTUE SIN RESPONSABILIDAD EN LA EJECUCION | LEGALES: PENALES, DISCIPLINARIOS. FISCALES | 2 | 3 | 5 | REISGO MEDIO | CONTRATISTA | VERIFICACION POR PARTE DE LA SUPERVISORA DEL | 1 | 1 | 2 | RIESGO BAJO | VERIFICACION POR PARTE DE LA SUPERVISORA DEL CONTRATO | 15/12/2025 | 31/12/2025 | VERIFICACION DOCUMENTAL | MENSUAL |
| 4 | ESPECIFICO | EXTERNO | EJECUCION | RIESGO OPERACIONAL | INCAPACIDAD PARA EJECUTAR DE MANERA IDONEA LA ACTIVIDAD POR FALTA DE CAPACIDAD DE ORGANIZACION O ESTA SEA TARDIA | LEGALES: PENALES, DISCIPLINARIOS. FISCALES | 2 | 5 | 7 | RIESGO EXTREMO | CONTRATISTA | VERIFICACION POR PARTE DE LA SUPERVISORA DEL | 1 | 1 | 2 | RIESGO BAJO | VERIFICACION POR PARTE DE LA SUPERVISORA DEL CONTRATO | 15/12/2025 | 31/12/2025 | VERIFICACION DOCUMENTAL | MENSUAL |





ALCALDÍA MUNICIPAL
GUACAMAYAS - BOYACÁ
NIT:800012631-1

INVITACIÓN PÚBLICA

CODIGO:

M-OPI-FO-33

VERSION:

5

FECHA EMISION:

09/07/2024



PROCESO No. GMYAS-ESAL-03-2025

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|------------|---------|-----------|--------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|---|---|---|----------------|---------------------------|-------------------------------------------------------|---|---|---|-------------|----|-------------------------------------------------------|------------|------------|-------------------------|---------|
| 5 | ESPECIFICO | EXTERNO | EJECUCION | RIESGO OPERACIONAL | INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CONFORMIDAD CON LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD | LEGALES: PENALES, DISCIPLINARIOS. FISCALES | 2 | 4 | 6 | RIESGO EXTREMO | CONTRATISTA | VERIFICACION POR PARTE DE LA SUPERVISORA DEL | 1 | 1 | 2 | RIESGO BAJO | SI | VERIFICACION POR PARTE DE LA SUPERVISORA DEL CONTRATO | 15/12/2025 | 31/12/2025 | VERIFICACION DOCUMENTAL | MENSUAL |
| | GENERAL | EXTERNO | EJECUCION | RIESGO OPERACIONAL | RIESGO POR VARIACIÓN DE PRECIOS: DADO POR EL TRANSCURSO DEL TIEMPO, PUEDE SER AFECTADO POR LA INFLACIÓN, DEFLACIÓN, REVALUACIÓN O VARIACIONES EN LA OFERTA O LA DEMANDA. | ECONOMICAS | 2 | 4 | 6 | RIESGO EXTREMO | CONTRATISTA | VERIFICACION POR PARTE DE LA SUPERVISORA DEL CONTRATO | 1 | 1 | 2 | RIESGO BAJO | SI | VERIFICACION POR PARTE DE LA SUPERVISORA DEL CONTRATO | 15/12/2025 | 31/12/2025 | VERIFICACION DOCUMENTAL | MENSUAL |
| 7 | ESPECIFICO | EXTERNO | EJECUCION | RIESGO OPERACIONAL | RIESGO POR DAÑOS O LESIONES A TERCEROS, FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD Y/O DAÑOS DE LOS BIENES DE DEL MUNICIPIO: HACE REFERENCIA A DAÑOS O PERJUICIOS CAUSADOS POR PERSONAL DEL CONTRATISTA O COMO | LEGALES: PENALES, DISCIPLINARIOS, FISCALES | 2 | 4 | 6 | RIESGO EXTREMO | CONTRATISTA Y ASEGURADORA | VERIFICACION POR PARTE DE LA SUPERVISORA DEL CONTRATO | 1 | 1 | 2 | RIESGO BAJO | SI | VERIFICACION POR PARTE DE LA SUPERVISORA DEL CONTRATO | 15/12/2025 | 31/12/2025 | VERIFICACION DOCUMENTAL | MENSUAL |
| | GENERAL | EXTERNO | EJECUCION | RIESGO OPERACIONAL | RIESGO POR DAÑOS O LESIONES A TERCEROS, FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD Y/O DAÑOS DE LOS BIENES DE DEL MUNICIPIO: HACE REFERENCIA A DAÑOS O PERJUICIOS CAUSADOS POR PERSONAL DEL CONTRATISTA O COMO | ECONOMICAS | 2 | 4 | 6 | RIESGO EXTREMO | CONTRATISTA | VERIFICACION POR PARTE DE LA SUPERVISORA DEL CONTRATO | 1 | 1 | 2 | RIESGO BAJO | SI | VERIFICACION POR PARTE DE LA SUPERVISORA DEL CONTRATO | 15/12/2025 | 31/12/2025 | VERIFICACION DOCUMENTAL | MENSUAL |





ALCALDÍA MUNICIPAL
GUACAMAYAS - BOYACÁ
NIT:800012631-1

INVITACIÓN PÚBLICA

CODIGO:

M-OPI-FO-33

VERSION:

5

FECHA EMISION:

09/07/2024



PROCESO No. GMYAS-ESAL-03-2025

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|------------|---------|-----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---|---|---|----------------|-------------|-------------------------------------------------------|---|---|---|-------------|----|-------------------------------------------------------|------------|------------|-------------------------|---------|
| | | | | CONSECUENCIA DE LOS TRABAJOS O ACTIVIDADES ADELANTADOS, AFECTANDO BIENES DEL MUNICIPIO, BIENES DE TERCEROS Y/O LA INTEGRIDAD DE FUNCIONARIOS O PERSONAS AJENAS A LA ENTIDAD. | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 8 | ESPECIFICO | EXTERNO | EJECUCION | RIESGO OPERACIONAL | RIESGO POR INSUFICIENCIA DE RECURSOS: CUANDO POR DIFICULTADES DE TRANSPORTE, AUSENCIA EN EL MERCADO, O CARENCIA DE CALIDAD DE RECURSOS SE VEA AFECTADO EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD. | ECONOMICAS | 2 | 4 | 6 | RIESGO EXTREMO | CONTRATISTA | VERIFICACION POR PARTE DE LA SUPERVISORA DEL CONTRATO | 1 | 1 | 2 | RIESGO BAJO | SI | VERIFICACION POR PARTE DE LA SUPERVISORA DEL CONTRATO | 15/12/2025 | 31/12/2025 | VERIFICACION DOCUMENTAL | MENSUAL |



ALCALDÍA MUNICIPAL
GUACAMAYAS - BOYACÁ
NIT:800012631-1

INVITACIÓN PÚBLICA

CODIGO:

M-OPI-FO-33

VERSION:

5



FECHA EMISION:

09/07/2024



PROCESO No. GMYAS-ESAL-03-2025

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-----|---------|---------|-----------|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|---|---|---|----------------|-------------|-------------------------------------------------------|---|---|---|-------------|----|-------------------------------------------------------|------------|------------|-------------------------|---------|
| 9 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCION | RIESGO OPERACIONAL | RIESGO POR DESCONOCIMIENTO DE LA LOCALIZACIÓN Y GEOGRAFÍA DEL SITIO DEL SERVICIO: SE REFIERE A LOS COSTOS ADICIONALES, DAÑOS, DEMORAS, ENFERMEDADES DE TRABAJADORES, Y DEMÁS CONTINGENCIAS QUE SE PUEDAN PRESENTAR Y QUE POR CONOCIMIENTO INSUFICIENTE DE LA ZONA DE TRABAJOS NO SE PUDIERON MITIGAR, LOGRANDO QUE AFECTE DE MANERA IMPORTANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO. | LEGALES: PENALES, DISCIPLINARIOS, FISCALES | 2 | 4 | 6 | RIESGO EXTREMO | CONTRATISTA | VERIFICACION POR PARTE DE LA SUPERVISORA DEL CONTRATO | 1 | 1 | 2 | RIESGO BAJO | SI | VERIFICACION POR PARTE DE LA SUPERVISORA DEL CONTRATO | 15/12/2025 | 31/12/2025 | VERIFICACION DOCUMENTAL | MENSUAL |
| 0-1 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCION | RIESGO OPERACIONAL | RIESGO POR CONDICIONES CLIMÁTICAS: SE REFIERE A LA AFECTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO POR | ECONOMICAS | 2 | 4 | 6 | RIESGO EXTREMO | CONTRATISTA | VERIFICACION POR PARTE DE LA SUPERVISORA DEL CONTRATO | 1 | 1 | 2 | RIESGO BAJO | SI | VERIFICACION POR PARTE DE LA SUPERVISORA DEL CONTRATO | 15/12/2025 | 31/12/2025 | VERIFICACION DOCUMENTAL | MENSUAL |

| | | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  ALCALDÍA MUNICIPAL GUACAMAYAS - BOYACÁ NIT:800012631-1 | <h1>INVITACIÓN PÚBLICA</h1> | CODIGO: | M-OPI-FO-33 |  |
| | | VERSION: | 5 | |
| | | FECHA EMISION: | 09/07/2024 | |



PROCESO No. GMYAS-ESAL-03-2025

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---------|---|---------|-----------|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---|---|---|----------------|---------|----------------------------------------------------------|---|---|---|----------------|----|----------------------------------------------------------|------------|------------|-------------------------|---------|
| | | | | ADVERSIDAD DES CLIMATOLÓ GICAS Y METEOROL ÓGICAS DE LA REGIÓN. | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| GENERAL | 1 | EXTERNO | EJECUCION | RIESGO OPERACIONAL | RIESGO POR CATÁSTROF ES: SE REFIERE A LA AFECTACIÓ N DE LAS ACTIVIDADE S DEL PROYECTO POR ADVERSIDA DES COMO INCIDENTES AMBIENTAL ES, ALUDES, DERRUMBE S, AVALANCHA S, INUNDACIO NES Y TERREMOT OS. | ECONOMICAS | 2 | 4 | 6 | RIESGO EXTREMO | ENTIDAD | VERIFICACION POR PARTE DE LA SUPERVISORA DEL CONTRATO | 2 | 4 | 6 | RIESGO EXTREMO | SI | VERIFICACION POR PARTE DE LA SUPERVISORA DEL CONTRATO | 15/12/2025 | 31/12/2025 | VERIFICACION DOCUMENTAL | MENSUAL |

6. REQUISITO DE ECONOMIA

En cuanto a la economía la ESAL proponente deberá manifestar por escrito en su propuesta cual es el aporte que efectuara al desarrollo de la actividad el cual corresponderá a un valor del presupuesto que allegara con su propuesta, así mismo indicará según el valor en que estaría representado dicho aporte a fin de que la entidad estatal pueda efectuar el seguimiento de la misma.

Según el principio de economía las autoridades deberán proceder con austeridad y eficiencia, optimizar el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad en sus actuaciones y la protección de los derechos de las personas, por lo que al ser la ESAL ejecutora de esta asociación, ella en nombre del Municipio desarrollara la actividad de este en su proyecto del plan de desarrollo y buscará con su aporte en todo caso generar eficiencia a la entidad, generar austeridad en del desarrollo de los procesos agilizar por su experiencia la ejecución de actividades y disminuir los requisitos de inversión pues al tratarse de entidad sin ánimo de lucro su contribución no solo disminuirá los costos a la entidad sino que además recibirá

| | | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  ALCALDÍA MUNICIPAL GUACAMAYAS - BOYACÁ NIT:800012631-1 | <h1>INVITACIÓN PÚBLICA</h1> | CODIGO: | M-OPI-FO-33 |  |
| | | VERSION: | 5 | |
| | | FECHA EMISION: | 09/07/2024 | |

PROCESO No. GMYAS-ESAL-03-2025

un apoyo económico, representado en dinero o en actividades personal o capacidad administrativa que al contratarlas con proponentes con ánimo de lucro, llevarían a la entidad a pagar no solo la utilidad sino mayores costos administrativos y operativos.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los aspectos Jurídicos, Financieros, Operacionales o Administrativos de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

Se tendrá en cuenta para la ponderación únicamente aquellas propuestas que hayan sido habilitadas, las cuales se calificarán de la siguiente manera:



Para la selección objetiva se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

| FACTOR | MÁXIMO |
|-----------------------------------|------------|
| Experiencia Adicional profesional | 70 |
| Apoyo a la industria Nacional | 10 |
| Ofrecimientos Adicionales | 20 |
| Total | 100 |

A. EXPERIENCIA ADICIONAL PROFESIONAL

EXPERIENCIA ADICIONAL DIRECTOR LOGISTICO (PUNTAJE = 30 PUNTOS)

| REQUISITO | Puntaje a otorgar |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| Si adicional a la experiencia requerida como requisito habilitante, la persona acredita 4 años más de experiencia contada a partir de la suscripción de la tarjeta profesional /titulo profesional | 30 |
| Si adicional a la experiencia requerida como requisito habilitante, la persona acredita 2 años de experiencia contada a partir de la suscripción de la tarjeta profesional /titulo profesional | 20 |
| Si adicional a la experiencia requerida como requisito habilitante, la persona acredita 1 año de experiencia contada a partir de la suscripción de la tarjeta profesional /titulo profesional | 10 |

| | | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|----------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  ALCALDÍA MUNICIPAL GUACAMAYAS - BOYACÁ NIT:800012631-1 | INVITACIÓN PÚBLICA | CODIGO: | M-OPI-FO-33 |  |
| | | VERSION: | 5 | |
| | | FECHA EMISION: | 09/07/2024 | |

PROCESO No. GMYAS-ESAL-03-2025

EXPERIENCIA ADICIONAL APOYO LOGISTICO RECREACION (PUNTAJE = 20 PUNTOS)

| REQUISITO | Puntaje a otorgar |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| Si adicional a la experiencia requerida como requisito habilitante, la persona acredita 1 año más de experiencia contada a partir de la suscripción de la tarjeta profesional /titulo profesional | 20 |
| Si adicional a la experiencia requerida como requisito habilitante, el profesional acredita 6 meses de experiencia contada a partir de la suscripción de la tarjeta profesional /titulo profesional | 10 |



EXPERIENCIA ADICIONAL PROFESIONAL SISO (PUNTAJE = 20 PUNTOS)

| REQUISITO | Puntaje a otorgar |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| Si adicional a la experiencia requerida como requisito habilitante, la persona acredita 4 años más de experiencia contada a partir de la suscripción de la tarjeta profesional y/o título , además de acreditar posgrado en gerencia de riesgos y salud en el trabajo | 20 |
| Si adicional a la experiencia requerida como requisito habilitante, el profesional acredita 2 años de experiencia contada a partir de la suscripción de la tarjeta profesional /titulo profesional | 10 |

B. ESTIMULO A LA INDUSTRIAL NACIONAL (MÁXIMO 10%)

Se evaluará y asignará diez (10) por ciento a los proponentes que acrediten mediante certificación suscrita por el representante legal que su propuesta oferta bienes y servicios de origen nacional, de conformidad con lo consagrado con la ley 1150 de 2007, artículo 2, párrafo segundo, numeral 3. Para el efecto, se tendrá en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, que delimitan lo relacionado con bienes y con servicios de origen nacional, para lo cual deberán manifestarlo expresamente en su oferta.

De igual manera, conforme con lo establecido en el párrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se otorgará tratamiento de bien o de servicio de origen nacional a aquellos bienes o servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les

| | | | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  ALCALDÍA MUNICIPAL GUACAMAYAS - BOYACÁ NIT:800012631-1 | <h1>INVITACIÓN PÚBLICA</h1> | CODIGO: | M-OPI-FO-33 |  |
| | | VERSION: | 5 | |
| | | FECHA EMISION: | 09/07/2024 | |

PROCESO No. GMYAS-ESAL-03-2025

conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará con informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá contar dentro de sus miembros con por lo menos una persona o empresa nacional colombiana, para que su propuesta obtenga la calificación 10% en este factor.

Tratándose de bienes o servicios extranjeros, la entidad contratante dará cinco por ciento (5%) para incentivar la incorporación de componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos.

Si lo oferentes no acreditan el requisito solicitado en debida forma para obtener el puntaje de este criterio, se le asignará un porcentaje de cero %.



C. OFRECIMIENTOS ADICIONALES (20 PUNTOS)

Se otorgarán 20 a la ESAL, que presente el mayor número de ofrecimientos adicionales, sin costo adicional para el Municipio y que contribuyan a la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. A las demás en regla de tres simple. El oferente que presente la mayor cantidad de ofrecimientos adicionales se otorgará 20 puntos, el siguiente obtendrá 5 puntos. Lo anterior sin ningún costo para el municipio.

| OFRECIMIENTOS ADICIONALES. | PUNTOS |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| Equipo técnico audiovisual compuesto por 4 cámara HD, un drone 4K y personal operativo para la toma de registro audiovisuales en video y fotografía profesional para el cubrimiento de cada uno de los eventos. Se debe hacer entrega del material. | 15 PUNTOS |
| Equipo técnico audiovisual compuesto por 2 cámara HD, un drone 4K y personal operativo para la toma de registro audiovisuales en video y fotografía profesional para el cubrimiento de cada uno de los eventos. Se debe hacer entrega del material. | 5 PUNTOS |

2.7 REGLAS DE SUBSANABILIDAD

La subsanación o aclaración de documentos a solicitud del Municipio o del respectivo grupo evaluador deberá surtirse por el proponente en el término máximo establecido en el cronograma

| | | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  ALCALDÍA MUNICIPAL GUACAMAYAS - BOYACÁ NIT:800012631-1 | <h1>INVITACIÓN PÚBLICA</h1> | CODIGO: | M-OPI-FO-33 |  |
| | | VERSION: | 5 | |
| | | FECHA EMISION: | 09/07/2024 | |

PROCESO No. GMYAS-ESAL-03-2025

después de la publicación de los resultados de verificación y/o habilitación, conforme a lo establecido anteriormente.

En todo caso la entidad no permitirá que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta.

Una vez efectuada el acta de verificación de requisitos habilitantes, en la que se establezca que el oferente debe subsanar algún requisito, este deberá allegar el requisito subsanado, con carta de presentación del requisito, indicando las razones por las que considera que con lo allegado subsana su participación y radicándola con los documentos que acrediten el requisito subsanado. Los documentos se entregarán a través de la plataforma SECOP II, al igual que la propuesta, toda vez que se considera que estos documentos hacen parte de la propuesta por lo que el sobre debe venir marcados identificando al proponente, con su nombre, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico, además de relacionar el número del proceso al que va referida la documentación.

Los documentos que se alleguen según el requisito se deberán presentar del original escrito y firmado y debidamente escaneado igualmente todo documento se deberá allegar completo y legible en su reproducción a fin de que pueda el comité de contratos evaluar su contenido, además allegará de los mismos, incluida la carta de presentación de los requisitos subsanables.

Los requisitos que se presenten para subsanar deberán presentarse en idioma castellano, foliados en la parte inferior derecha, sin tachaduras ni borrones.

Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y validada con su firma por el representante legal del oferente.



No se aceptarán subsanaciones parciales.

No se aceptan propuestas o requisitos de subsanación entregados en las dependencias de la Alcaldía o enviados por fax o por correo físico o electrónico, solo se aceptarán documentos allegados a través de la plataforma SECOP II.

Es responsabilidad exclusiva de cada oferente asegurarse que su requisito de subsanación contenga lo necesario para acreditarse como participe dentro del proceso.

En caso de que alguno de los oferentes no presentare algún documento que deba formar parte de su propuesta una vez se le haya corrido termino para subsanar, la propuesta sea rechazada por el Municipio.

2.9 Reglas de desempate.

| | | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  ALCALDÍA MUNICIPAL GUACAMAYAS - BOYACÁ NIT:800012631-1 | <h1>INVITACIÓN PÚBLICA</h1> | CODIGO: | M-OPI-FO-33 |  |
| | | VERSION: | 5 | |
| | | FECHA EMISION: | 09/07/2024 | |

PROCESO No. GMYAS-ESAL-03-2025

EL Municipio después de efectuar la suma de los puntos obtenidos por cada uno de los diferentes oferentes, en caso de presentarse empate en el mayor puntaje entre dos o más oferentes, adjudicará el contrato, aplicando como criterio de en su orden los criterios de desempate establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del decreto 1082 de 2015.

Cuando luego de aplicar los criterios de desempate establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del decreto 1082 de 2015, aun persista el empate, se realizará un sorteo para escoger el proponente adjudicatario del proceso.

El proceso para la realización del sorteo será a través de balotas, el cual se desarrollará así:

- a. A cada oferente empatado se le asignara una balota numerada según el orden de elegibilidad.
- b. Posteriormente se introducirán estas balotas en una bolsa destinada para este fin y la escogencia de la balota será aleatoria entre los números sacados al azar, estará el orden de elegibilidad del 1 en adelante.

De todo lo anterior el Municipio de Guacamayas dejará constancia escrita en Acta que será publicada en la página Web de la Entidad y en el SECOP.

Nota: Se entiende por empate cuando el puntaje total de dos o más proponentes sea igual numéricamente, tomando en cuenta los dos (2) primeros decimales que resulten por aproximación de la hoja de cálculo.



2.11 OFERTA ÚNICA

En caso de que solo se presente una propuesta y ésta se encuentre habilitada y su valor se encuentre ajustado al presupuesto oficial, o presentadas varias propuestas solo una resulta habilitada para participar, el Municipio adjudicará al proponente habilitado, el día que se tenía previsto para la firma del contrato y el comité dejara recomendación sobre ello en el informe de evaluación.

2.12 DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El Municipio declarará desierto el proceso de selección únicamente cuando:

- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta
- Cuando no se presente ninguna propuesta
- Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta está incurra en alguna causal de rechazo
- Cuando habiéndose presentado más de una propuesta ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignadas en estos Pliego de condiciones

| | | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  ALCALDÍA MUNICIPAL GUACAMAYAS - BOYACÁ NIT:800012631-1 | <h1>INVITACIÓN PÚBLICA</h1> | CODIGO: | M-OPI-FO-33 |  |
| | | VERSION: | 5 | |
| | | FECHA EMISION: | 09/07/2024 | |

PROCESO No. GMYAS-ESAL-03-2025

2.13 DEVOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Una vez legalizado el convenio producto del presente proceso de selección, los proponentes no favorecidos podrán solicitar la devolución de las copias de sus propuestas físicas, pero se conservara el archivo magnético de estas.

2.14 ADJUDICACIÓN

La Entidad efectuará la adjudicación del presente proceso una vez trasladada la evaluación y que sobre esta se resuelvan las observaciones presentadas.

2.15 EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario.

No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual la Entidad mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad, de conformidad con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.



2.16 FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Una vez notificada la adjudicación del convenio, el proponente favorecido deberá presentarse a suscribir el contrato respectivo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes.

2.17 CONSECUENCIAS DE LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el proponente favorecido no suscribe el contrato o no efectúa todos los trámites necesarios para cumplir los requisitos legales para iniciar su ejecución, dentro de los plazos establecidos para tal fin en el presente pliego de condiciones, dará lugar a las acciones legales conducentes, al reconocimiento de daños y perjuicios causados. En este evento, la Entidad mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento del término para suscribir el mismo o cumplir dichos requisitos, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta también sea igualmente favorable para la Entidad.

CAPÍTULO III

| | | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  ALCALDÍA MUNICIPAL GUACAMAYAS - BOYACÁ NIT:800012631-1 | <h1>INVITACIÓN PÚBLICA</h1> | CODIGO: | M-OPI-FO-33 |  |
| | | VERSION: | 5 | |
| | | FECHA EMISION: | 09/07/2024 | |

PROCESO No. GMYAS-ESAL-03-2025

3. CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO



El plazo para la ejecución del convenio será desde la firma del acta de inicio por un periodo de veintiún (21) días, Para la ejecución del contrato se requerirá firma del acta de inicio, previa la aprobación de la garantía única por parte del Municipio y el registro presupuestal.

El objeto del convenio deberá ser ejecutado por el contratista en el Municipio de Guacamayas, el Municipio pondrá a disposición de la ESAL los espacios públicos que esta requiera para la ejecución de las actividades y coordinará todo lo relacionado con permisos y manejo de seguridad y orden público.

3.2. ENTREGA DE LOS APORTES DEL MUNICIPIO:

- a) Primer Desembolso a título de pago anticipado: Una vez legalizado el convenio, aprobadas las garantías y suscrita el acta de inicio, previo lleno de requisitos de ejecución, el monto equivalente al 50% del valor de los aportes del Municipio, previa presentación de todos los formatos y documentos soportes requeridos por la entidad para el trámite de cuentas. B) Segundo Desembolso: Equivalente al restante 50% del valor de convenio, previa presentación de todos los formatos y documentos soportes requeridos por la entidad para el trámite de cuentas, informes junto con los soportes del caso que permitan evidenciar la correcta ejecución del convenio, junto con la liquidación del Convenio para lo cual la FUNDACIÓN deberá adjuntar además acta de recibo a satisfacción y liquidación además de todos los documentos soporte de las actividades del convenio. PARAGRAFO. Con los recursos públicos que reciba LA FUNDACIÓN en razón de este convenio, se efectuarán gastos o inversiones únicamente para el cumplimiento del mismo, de conformidad con lo establecido en el decreto 092 de 2017.
- b) Además, para el último pago se requerirá la presentación de la factura, la presentación de la constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales y la firma del acta de liquidación.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección por parte de la entidad o no se acompañan los documentos requeridos, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

| | | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  ALCALDÍA MUNICIPAL GUACAMAYAS - BOYACÁ NIT:800012631-1 | <h1>INVITACIÓN PÚBLICA</h1> | CODIGO: | M-OPI-FO-33 |  |
| | | VERSION: | 5 | |
| | | FECHA EMISION: | 09/07/2024 | |

PROCESO No. GMYAS-ESAL-03-2025

3.3. GARANTÍAS EXIGIDAS

Por las características, la naturaleza del objeto contractual, los riesgos que asumirán las partes, la forma de pago planteada, la ESAL deberá constituir a favor del Municipio las siguientes garantías:

La garantía única a favor de entidades estatales que presentará el contratista, avalará el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato y su liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

La garantía única a favor del Municipio se formalizará en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria debidamente establecida en Colombia.

Esta póliza se distribuirá en el cubrimiento de los siguientes riesgos que afectan la ejecución del contrato:



| Clase de Riesgos | % | Sobre el Valor | Vigencia |
|------------------------------------------------------------|-----|--------------------------|-----------------------------------------|
| Cumplimiento del contrato | 5 | Del contrato | La del convenio y SEIS (6) meses más. |
| Calidad del servicio | 5 | Del contrato | La del convenio y SEIS (6) meses más. |
| Pago de salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones | 5 | Del contrato | La del convenio y TRES (03) años más. |
| Buen manejo y correcta inversión del anticipo | 100 | Entregado en tal calidad | La del convenio y cuatro (04) meses mas |

3.5. SUPERVISIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO

El Municipio ejercerá la supervisión del contrato. La supervisión estará a cargo de la Secretaria de Planeación Municipal y las personas que determine el alcalde municipal. En todo caso el ordenador del gasto en cualquier momento podrá modificar esta designación.

3.6. IMPUESTOS

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes que conlleven la celebración, perfeccionamiento, ejecución y liquidación del contrato, observando que todos ellos son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se

| | | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  ALCALDÍA MUNICIPAL GUACAMAYAS - BOYACÁ NIT:800012631-1 | <h1>INVITACIÓN PÚBLICA</h1> | CODIGO: | M-OPI-FO-33 |  |
| | | VERSION: | 5 | |
| | | FECHA EMISION: | 09/07/2024 | |

PROCESO No. GMYAS-ESAL-03-2025

propongan deberán considerar todos los impuestos, tasas y contribuciones que de cualquier forma o por cualquier motivo resulten aplicables.

3.7. PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Toda la información manipulada durante las diferentes fases de ejecución del contrato, al igual que aquella que con ocasión del mismo llegue a conocer el futuro contratista es propiedad del Municipio y se considera confidencial, por tanto, no podrá ser utilizada ni dada a conocer a terceros, salvo casos expresos en los que medie la autorización previa y escrita del Municipio.

3.8. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO



Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, por ser conveniente a los intereses del Municipio o por mutuo acuerdo, se podrá suspender temporalmente la ejecución total o parcial del contrato, sin que cesen los efectos legales del mismo. En este caso, las partes suscribirán un acta de suspensión temporal en donde se haga constar dicha circunstancia y la fecha estimada de reiniciación del mismo. Desde ya el proponente declara que de serle adjudicado el contrato tal suspensión del mismo no le generará perjuicio alguno ni afectará el equilibrio contractual.

3.9. PERSONAL

El personal que el contratista designe para la ejecución del presente contrato no tendrá relación laboral alguna con el Municipio, toda vez que no existe subordinación ni dependencia entre el Municipio y el contratista, ni entre el Municipio y el personal designado por el contratista.

3.10. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado en uno igual al que duren tales circunstancias hasta que cesen las mismas, sin que por ello haya lugar a adicionar el contrato en su valor. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente al surgimiento y a la terminación de dichas condiciones. Tal aviso deberá enviarse a la otra parte por comunicación escrita, dentro de los dos (02) días siguientes a partir de la fecha del comienzo de las mismas. Dentro de un plazo no mayor a dos (02) días desde la fecha del aviso, la parte afectada por la fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una carta certificada anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlas, de ser ello procedente, excepto en el evento de que se trate de hechos notorios de público conocimiento. Durante el período en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya

| | | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  ALCALDÍA MUNICIPAL GUACAMAYAS - BOYACÁ NIT:800012631-1 | <h1>INVITACIÓN PÚBLICA</h1> | CODIGO: | M-OPI-FO-33 |  |
| | | VERSION: | 5 | |
| | | FECHA EMISION: | 09/07/2024 | |

PROCESO No. GMYAS-ESAL-03-2025

siendo posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra sobre el estado en que está transcurriendo la fuerza mayor o el caso fortuito. Si estas circunstancias duran más de seis (6) meses, las partes deberán ponerse de acuerdo con el fin de adecuar las condiciones del contrato a las nuevas situaciones que se presenten.

3.11. LOS APREMIOS QUE SE PROPONEN SERAN: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENCIONAL

Las partes dentro del libre ejercicio de la autonomía de su voluntad, expresamente pactan los siguientes acuerdos de orden económico:



CLÁUSULA PENAL CONVENCIONAL DE APREMIO (MULTAS) AL CONTRATISTA.

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA**, a título de apremio, el Municipio podrá declarar este hecho y hacer efectivos apremios o multas diarios y sucesivos del uno por mil (1X1000) diario sobre el valor del Contrato y por un monto total que no exceda del veinte por ciento (20%) del valor del Contrato. Estos apremios convencionales una vez declarados se pagarán, en su orden, mediante compensación con las sumas debidas al **CONTRATISTA**; en caso de insuficiencia de saldos para cubrir este valor se cancelarán directamente por el **CONTRATISTA**, o se imputarán a la garantía única a elección de la entidad.

CLÁUSULA PENAL CONVENCIONAL RESARCITORIA NO DEFINITIVA. Sin perjuicio de lo estipulado anteriormente, en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA**, o de la declaratoria de caducidad del contrato, el **CONTRATISTA** deberá pagar al Municipio a título de sanción penal pecuniaria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuyo monto se imputará al de los perjuicios definitivos que sufra el Municipio por tal incumplimiento. Las partes pactan que esta sanción penal pecuniaria tiene carácter parcial, que no extingue ni compensa las obligaciones contractuales a cargo del **CONTRATISTA** y que es compatible con lo pactado anteriormente y con el cobro definitivo de perjuicios que por vía judicial o extrajudicial debiera hacer el Municipio, en caso de incumplimiento del contrato por el **CONTRATISTA** o la declaratoria de caducidad del contrato. Esta sanción penal pecuniaria se pagará, en su orden, mediante compensación con las sumas debidas al **CONTRATISTA**; en caso de insuficiencia de saldos para cubrir este valor se cancelarán directamente por el **CONTRATISTA** o se imputarán a la garantía única a elección de la entidad. La mora o incumplimiento, a que se refiere esta propuesta de cláusula, se entienden referidos al incumplimiento de las obligaciones sustanciales relativas al objeto del contrato o de cualquier otra obligación de carácter formal. Es entendido y aceptado por las partes que el presente contrato presta mérito ejecutivo y que lo estipulado en esta cláusula constituye compromiso irrevocable de pago a favor del Municipio si se presenta cualquiera de las situaciones pactadas.

3.12 SUSPENSIÓN.

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, por ser conveniente a los intereses de la

| | | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|----------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  ALCALDÍA MUNICIPAL GUACAMAYAS - BOYACÁ NIT:800012631-1 | INVITACIÓN PÚBLICA | CODIGO: | M-OPI-FO-33 |  |
| | | VERSION: | 5 | |
| | | FECHA EMISION: | 09/07/2024 | |



PROCESO No. GMYAS-ESAL-03-2025

administración o por mutuo acuerdo, se podrá suspender temporalmente la ejecución total o parcial del contrato, sin que cesen los efectos legales del mismo. En este caso, el Supervisor del Contrato y El Contratista, suscribirán un acta de suspensión temporal en la cual se haga constar dicha circunstancia y la fecha estimada de reiniciación del mismo.

3.13 DOMICILIO CONTRACTUAL.

Como domicilio legal para los efectos del contrato será el Municipio de Guacamayas, Departamento de Boyacá.

GLORIA EDY GOMEZ
Alcaldesa Municipal

| | | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  ALCALDÍA MUNICIPAL GUACAMAYAS - BOYACÁ NIT:800012631-1 | <h1>INVITACIÓN PÚBLICA</h1> | CODIGO: | M-OPI-FO-33 |  |
| | | VERSION: | 5 | |
| | | FECHA EMISION: | 09/07/2024 | |

PROCESO No. GMYAS-ESAL-03-2025

ANEXO 1

A1.1. Formato-01 - Carta de Presentación de la Propuesta

Ciudad, _____ (fecha)

Señores
 Municipio de Guacamayas
 Boyacá,

Referencia: Convocatoria Régimen Especial Convenio de Asociación No.

: Propuesta para



El suscrito _____ identificado con la cédula de ciudadanía _____ expedida en _____, actuando en nombre de _____ y/o en calidad de representante legal de la compañía _____, domiciliada en _____ y suficientemente autorizado según consta en _____, me permito presentar propuesta para la contratación señalada en la referencia.

Los términos de esta propuesta han sido formulados con base en las especificaciones contenidas en los Pliego de condiciones de la convocatoria y sus anexos. Declaro aceptar y haber entendido en toda su extensión sus alcances y significado.

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación me comprometo a notificarme, perfeccionar el convenio y legalizarlo el mismo día de su notificación y ejecutar el objeto contractual de acuerdo con lo establecido en los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del convenio, los precios de esta oferta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por el Municipio.

El suscrito declara:

1. Que conozco los Pliego de condiciones, anexos, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con este proceso y acepto cumplir con las actividades definidas en el proyecto, para lo cual bajo mi dirección, organización y autonomía me comprometo a dar cumplimiento al proyecto e invertir los recursos conforme a mi propuesta. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos antes expuestos.
2. Que ninguna persona o entidad distinta a las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta, ni en el convenio que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que, por consiguiente, solo comprometo a los firmantes.

| | | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  ALCALDÍA MUNICIPAL GUACAMAYAS - BOYACÁ NIT:800012631-1 | <h1>INVITACIÓN PÚBLICA</h1> | CODIGO: | M-OPI-FO-33 |  |
| | | VERSION: | 5 | |
| | | FECHA EMISION: | 09/07/2024 | |

PROCESO No. GMYAS-ESAL-03-2025



3. Que acepto la forma de traslado de los aportes establecida en el Pliego de condiciones y me comprometo a extender las garantías exigidas, a publicar los subcontratos que celebre y a allegar los soportes de inversión de los recursos públicos entregados, para su supervisión y seguimiento.
4. Que conozco y acepto en todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual y al objeto del mismo.
5. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni la persona jurídica que represento ni el suscrito se encuentra incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, ni hay conflictos de intereses de por medio, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar. Que, en el evento de presentarse inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes, se dará aplicación a lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.
6. Que leí cuidadosamente el Pliego de condiciones y todos y cada uno de sus Anexos y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
7. Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
- 8.- Que durante la vigencia del contrato se mantendrá la calidad del servicio prestado, la idoneidad de la ESAL y su personal a cargo y de los bienes que se suministren.

Para todos los efectos informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con esta contratación la recibiremos en:

Dirección: _____
 Ciudad: _____ País: _____
 Fax: _____ Teléfono: _____
 Correo electrónico 1: _____
 Correo electrónico 2: _____

Cordialmente,

Firma Representante Legal: _____
 Nombre: _____
 Identificación: _____
 T.P. _____

| | | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  ALCALDÍA MUNICIPAL GUACAMAYAS - BOYACÁ NIT:800012631-1 | <h1>INVITACIÓN PÚBLICA</h1> | CODIGO: | M-OPI-FO-33 |  |
| | | VERSION: | 5 | |
| | | FECHA EMISION: | 09/07/2024 | |

PROCESO No. GMYAS-ESAL-03-2025

A1.2. Formato-02 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 23 LEY 1150 DE 2007



Yo _____, identificado con _____ No. _____, en mi calidad de _____ de la ESAL _____ con NIT No. _____ (en adelante "la ESAL") manifiesto que la ESAL ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

Firma

Identificación No. _____
En calidad de _____
Ciudad y fecha _____

Nota: La presente certificación debe ser firmada por el Representante Legal de la ESAL o por el Revisor Fiscal en caso que la misma tenga este cargo. En caso que la ESAL tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

| | |
|--|-----------------------|
| | Cédula de ciudadanía |
| | Cédula de extranjería |
| | Pasaporte |

| | | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  ALCALDÍA MUNICIPAL GUACAMAYAS - BOYACÁ NIT:800012631-1 | <h1>INVITACIÓN PÚBLICA</h1> | CODIGO: | M-OPI-FO-33 |  |
| | | VERSION: | 5 | |
| | | FECHA EMISION: | 09/07/2024 | |

PROCESO No. GMYAS-ESAL-03-2025

1.3. Formato-03 Compromiso de Transparencia

Ciudad, _____ (fecha)

Señores
 Municipio de Guacamayas
 Boyacá,

Referencia: Convocatoria Régimen Especial Convenio de Asociación No. xxxxxxxxxx:
 Propuesta para

El suscrito _____ identificado con la cédula de ciudadanía _____ expedida en _____, actuando en nombre _____ y/o en calidad de representante legal de la compañía _____, domiciliada en _____ y debidamente autorizado según consta en _____, me permito presentar el siguiente Compromiso de Transparencia dentro del proceso.

Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con la futura contratación.

Me comprometo a suministrar al Municipio toda información sobre actos de corrupción, sobornos, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.



Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y términos previstos en los Pliego de condiciones y en la futura contratación.

Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni solicitado, ni solicitaré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para la presentación de mi oferta, ni para la suscripción del contrato que se derive del presente proceso.

Declaro que no he ofrecido, ni he recibido, ni solicitado, ni solicitaré, ni directa, ni indirectamente, dádiva o beneficio para la presentación de mi oferta, ni para la suscripción del contrato que se derive del presente proceso.

Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar alguno de los proponentes.

Declaro que toda la información que suministré y suministraré a el Municipio es cierta y precisa, y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

| | | | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|----------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  ALCALDÍA MUNICIPAL GUACAMAYAS - BOYACÁ NIT: 800012631-1 | INVITACIÓN PÚBLICA | CODIGO: | M-OPI-FO-33 |  |
| | | VERSION: | 5 | |
| | | FECHA EMISION: | 09/07/2024 | |

PROCESO No. GMYAS-ESAL-03-2025

Cordialmente,

PROPONENTE: _____
NOMBRE: _____
CC No.: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
FIRMA: _____

A1.4. Formato-04 de Hoja de Vida Persona Jurídica DAFP y/o Formato Hoja de Vida Persona Natural.

Consultar página Web del Departamento Administrativo de la Función Pública www.dafp.gov.co

A1.5 Formato-05 Compromiso Anticorrupción y Proceso de Integridad

Ciudad, _____ (fecha)

Señores
Municipio de Guacamayas
Boyacá,



Referencia: Convocatoria Régimen Especial Convenio de Asociación No. xxxxxxx:

Propuesta _____ para

El suscrito _____ identificado con la cédula de ciudadanía _____ expedida en _____, actuando en nombre _____ y/o en calidad de representante legal de la compañía _____, domiciliada en _____ y debidamente autorizado según consta en _____, me permito presentar el siguiente Compromiso de Anticorrupción dentro del proceso.

Compromisos asumidos por el proponente.



El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente a el Municipio para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir

| | | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  ALCALDÍA MUNICIPAL GUACAMAYAS - BOYACÁ NIT:800012631-1 | <h1>INVITACIÓN PÚBLICA</h1> | CODIGO: | M-OPI-FO-33 |  |
| | | VERSION: | 5 | |
| | | FECHA EMISION: | 09/07/2024 | |

PROCESO No. GMYAS-ESAL-03-2025

explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Nacional y la ley colombiana, así:

- El proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni dadas ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil, ni ningún asesor del Municipio, en relación con su propuesta, con el proceso de selección abreviada de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
 - Igualmente, el Proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre
 - El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos,
 -
- exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente selección abreviada y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar dadas o sobornos o cualquier halago corrupto (entendido como cualquier acción u ofrecimiento que tenga como fin sobornar, pervertir o viciar el proceso) a los funcionarios del Municipio ni a cualquier otro funcionario público o privado que pueda influir en la adjudicación de su propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación de la propuesta, ni ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del Municipio durante el desarrollo del contrato que se suscribiría de ser elegida la propuesta. El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la licitación, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia de la presente selección abreviada la fijación de los términos de la propuesta.
- El proponente se compromete a revelar de manera clara y en forma total en su propuesta, los gastos y costos asociados a la etapa precontractual, entendidos estos como los asociados a actividades tales como la preparación y presentación de la propuesta, preparación de las observaciones al informe de evaluación si a ello hubiere lugar, y suscripción y perfeccionamiento del contrato.
 - Se entenderá como una forma de incumplimiento del presente compromiso, la falta de revelación clara y suficiente de cualquiera de los pagos a los que aquí se hace referencia, independientemente de cualquier otra circunstancia o del destino lícito o ilícito de los dineros correspondientes. Sin embargo, se entenderá que esta causal de incumplimiento no operará por sí misma cuando la suma de los pagos no revelados sea inferior a un mil Dólares Americanos (US\$1.000.00) o su equivalente en pesos. Sin embargo, se entenderá que esta causal de incumplimiento no operará por sí misma cuando se efectúen pagos que por cualquier razón no estaban previstos originalmente, siempre que dichos pagos sean avisados a la Institución, por lo menos con dos (2) días hábiles de anticipación a la fecha en que se realicen, mediante documento escrito.
 - Si se comprobare el incumplimiento del proponente, sus representantes o sus empleados, asesores o agentes respecto de alguno o algunos de los compromisos antes enunciados durante



| | | | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  ALCALDÍA MUNICIPAL GUACAMAYAS - BOYACÁ NIT:800012631-1 | <h1>INVITACIÓN PÚBLICA</h1> | CODIGO: | M-OPI-FO-33 |  |
| | | VERSION: | 5 | |
| | | FECHA EMISION: | 09/07/2024 | |

PROCESO No. GMYAS-ESAL-03-2025

el presente proceso de licitación, se rechazará la propuesta presentada.

- En caso de que la Institución advierta hechos constitutivos de corrupción de parte del Proponente durante el proceso de selección, tales hechos se pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades competentes, a fin de que se inicien las acciones legales a que hubiere lugar.
- Si se comprobare el incumplimiento de dichos compromisos con posterioridad a la adjudicación de la selección abreviada con posterioridad a la suscripción del contrato, dicha situación facultará a el Municipio para dar terminación anticipada al contrato por causa imputable al contratista, pudiendo declarar la caducidad del Contrato de acuerdo con lo previsto en el numeral 5 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y se harán exigibles las sanciones previstas en el Contrato.
- Las consecuencias contractuales por el incumplimiento del compromiso anticorrupción, serán aplicadas según la comprobación que del mismo haga el Municipio sin subordinación alguna a la suerte de las acciones que se llegaren a impulsar para la determinación de la responsabilidad de naturaleza penal que del hecho pudieran llegarse a desprender, si las hubiere, sin perjuicio de lo cual el Municipio procederá a denunciar el hecho ante las autoridades judiciales competentes para su investigación y sanción penal, en el caso de que el hecho identificado constituya delito sancionado por la Ley penal colombiana.
- Para efectos de la comprobación a que se refieren los párrafos anteriores, se entenderá como una de las formas de incumplimiento, la no revelación clara y suficiente de cualquiera de los pagos independientemente de cualquier otra circunstancia, o del destino lícito o ilícito de los dineros correspondientes. Para llevar a cabo tal verificación la Institución o cualquier autoridad competente podrá requerir la información y/o los comprobantes que considere pertinentes.

Firma representante legal del proponente

| | | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  ALCALDÍA MUNICIPAL GUACAMAYAS - BOYACÁ NIT:800012631-1 | <h1>INVITACIÓN PÚBLICA</h1> | CODIGO: | M-OPI-FO-33 |  |
| | | VERSION: | 5 | |
| | | FECHA EMISION: | 09/07/2024 | |

PROCESO No. GMYAS-ESAL-03-2025

ANEXO 2

CONDICIONES GENERALES DEL PROYECTO PARA SU EJECUCIÓN.

Las actividades relacionadas a continuación son condiciones generales mínimas del proyecto a ejecutar no podrán entenderse en ningún caso como instrucciones dadas por la Entidad, pues son solo actividades generales que la ESAL debe cumplir, por lo que a partir de ellas la ESAL bajo su completa autonomía, dirección y organización definirá como se ejecutaran, cronogramas de ejecución tiempo de las actividades, entre otros aspectos que solo serán de su resorte de administración.



El Municipio allega en este anexo solo parámetros mínimos que definen las actividades a fin de controlar cubrimiento de las mismas para satisfacción de la población, cantidades y unidades de medida que la ESAL debe tener en cuenta pues hacen parte del cumplimiento de las metas del plan de desarrollo.

OBJETO DEL CONTRATO: “xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx”. Se presenta el análisis económico que el Municipio efectuó para el proyecto y la definición del presupuesto oficial. El cuadro que a continuación se presenta es solo de referencia en cuanto a la distribución de los recursos la ESAL en su propuesta podrá redefinirlos a según su organización y criterio de experiencia.

Al formular la propuesta el oferente debe determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones durante la vigencia del contrato, así como el costo personal, la totalidad de las prestaciones y obligaciones sociales, gastos de administración, imprevistos y riesgos asociados con la ejecución del convenio, materiales, insumos, y en general todo costo en que incurra el contratista para la ejecución del convenio; así como los demás gravámenes que conlleve la celebración, perfeccionamiento, ejecución y liquidación del mismo, observando que todos ellos son de cargo exclusivo del contratista.



OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA COOPERACION QUE EJECUTARA LA ESAL:

- 1) Todo el personal que desarrolle actividades debe ser competente para el desarrollo de la ejecución del objeto del convenio y deberá estar plenamente identificado.
- 2) El cooperante con cargo a los aportes debe asumir todos los costos y gastos que implique el desarrollo de la actividad tales como pagos por prestación de servicios a terceros, pagos de personal necesario para el montaje, desplazamientos y alquileres de equipos.
- 3) Actuar oportunamente, de tal manera que, por causas imputables al cooperado, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones de las partes.

| | | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  ALCALDÍA MUNICIPAL GUACAMAYAS - BOYACÁ NIT:800012631-1 | <h1>INVITACIÓN PÚBLICA</h1> | CODIGO: | M-OPI-FO-33 |  |
| | | VERSION: | 5 | |
| | | FECHA EMISION: | 09/07/2024 | |

PROCESO No. GMYAS-ESAL-03-2025

- 4) Efectuar todos los estimativos y cálculos técnicos que se requieran para el desarrollo del proyecto y que se necesitan para la adecuada ejecución de la cooperación.
- 5) Corregir, en el menor tiempo posible, los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del convenio, así como considerar las recomendaciones y requerimientos que haga EL MUNICIPIO, sobre el seguimiento y soporte de la inversión de los recursos públicos para la vigilancia de los mismos, sin que esto se considere que la fundación pierda autonomía sobre la ejecución de su proyecto.
- 6) Prestar el apoyo al Municipio para resolver las peticiones, dudas y reclamos que puedan derivarse de la ejecución.
- 7) Desarrollar la cooperación de conformidad con la relación técnica descrita en el objeto y su alcance, con las calidades descritas o mejores.
- 8) Suscribir con el Supervisor del Contrato el Acta de Inicio.
- 9) En cumplimiento de lo reglado en las normas legales pertinentes, especialmente del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, como requisito para iniciar la ejecución del contrato y efectuar los traslados de aportes. Todo el personal que ejecute actividades dentro de la cooperación deberá estar afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral y deberá allegar constancia de pago de aportes. Igualmente, el personal que trabaje en alturas superiores a 2 metros deberá tener certificación de dicha competencia para trabajo en alturas.
- 10) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten peticiones o amenazas, el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al Municipio y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- 11) Presentar al interventor informe detallado de la cooperación llevando bitácora de las actividades ejecutadas dentro del cronograma; así como los soportes de la inversión de los recursos públicos y del manejo de la cuenta y sus rendimientos.

| | | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  ALCALDÍA MUNICIPAL GUACAMAYAS - BOYACÁ NIT:800012631-1 | <h1>INVITACIÓN PÚBLICA</h1> | CODIGO: | M-OPI-FO-33 |  |
| | | VERSION: | 5 | |
| | | FECHA EMISION: | 09/07/2024 | |

PROCESO No. GMYAS-ESAL-03-2025

ANEXO 3

PROPUESTA ECONÓMICA

OBJETO DEL CONTRATO: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR UNIDAD | VALOR TOTAL |
|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|----------|--------------|-------------|
| 1,0 | BEBIDAS HIDRATANTES | BOLSA DE AGUA X 6 LITROS | 90 | | |
| 2,0 | SUMINISTRO DE RACIÓN SERVIDA A LA MESA (PARA DOS DIAS DE JUEGOS) CONSTA DE SOPA Y UNA PORCIÓN DE CARBOHIDRATOS, PROTEÍNA, CEREAL Y VERDURAS, MÁS JUGO Y/O GASEOSA | ALMUERZO | 660 | | |
| 3,0 | LOGÍSTICA: COORDINACION Y ORGANIZACIÓN DE LOS EVENTOS, SONIDO, CARPAS, PLANILLEROS, SILLETERIA, ADECUACION DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS MUNICIPALES, JUZGAMIENTO, ETC | GBL | 1 | | |
| 4,0 | PREMIACION | | | | |
| 4,1 | TEJO - PUESTO 1 | UNIDAD | 1 | | |
| 4,2 | TEJO - PUESTO 2 | UNIDAD | 1 | | |
| 4,3 | TEJO - PUESTO 3 | UNIDAD | 1 | | |
| 4,4 | MINITEJO - PUESTO 1 | UNIDAD | 1 | | |
| 4,5 | MINITEJO - PUESTO 2 | UNIDAD | 1 | | |
| 4,6 | MINITEJO - PUESTO 3 | UNIDAD | 1 | | |
| 4,7 | BOLO - PUESTO 1 | UNIDAD | 1 | | |
| 4,8 | BOLO - PUESTO 2 | UNIDAD | 1 | | |
| 4,9 | BOLO - PUESTO 3 | UNIDAD | 1 | | |
| 4,10 | RANA - PUESTO 1 | UNIDAD | 1 | | |
| 4,11 | RANA - PUESTO 2 | UNIDAD | 1 | | |
| 4,12 | RANA - PUESTO 3 | UNIDAD | 1 | | |
| 4,13 | TROMPO - PUESTO 1 | UNIDAD | 1 | | |
| 4,14 | TROMPO - PUESTO 2 | UNIDAD | 1 | | |
| 4,15 | TROMPO - PUESTO 3 | UNIDAD | 1 | | |



ALCALDÍA MUNICIPAL
GUACAMAYAS - BOYACÁ
NIT:800012631-1

INVITACIÓN PÚBLICA

CODIGO:

M-OPI-FO-33

VERSION:

5

FECHA EMISION:



09/07/2024



PROCESO No. GMYAS-ESAL-03-2025

| | | | | | |
|------|---------------------------------------------------------|--------|---|--|--|
| 4,16 | NAIPE - PUESTO 1 | UNIDAD | 2 | | |
| 4,17 | NAIPE - PUESTO 2 | UNIDAD | 2 | | |
| 4,18 | NAIPE - PUESTO 3 | UNIDAD | 2 | | |
| 4,19 | PIPOS - PUESTO 1 | UNIDAD | 2 | | |
| 4,20 | PIPOS - PUESTO 2 | UNIDAD | 2 | | |
| 4,21 | PIPOS - PUESTO 3 | UNIDAD | 2 | | |
| 4,22 | ENCOSTALADOS - PUESTO 1 | UNIDAD | 2 | | |
| 4,23 | ENCOSTALADOS - PUESTO 2 | UNIDAD | 2 | | |
| 4,24 | ENCOSTALADOS - PUESTO 3 | UNIDAD | 2 | | |
| 4,25 | TORCER LAZO - PUESTO 1 | UNIDAD | 1 | | |
| 4,26 | TORCER LAZO - PUESTO 2 | UNIDAD | 1 | | |
| 4,27 | TORCER LAZO - PUESTO 3 | UNIDAD | 1 | | |
| 4,28 | PELAR PAPA - PUESTO 1 | UNIDAD | 2 | | |
| 4,29 | PELAR PAPA - PUESTO 2 | UNIDAD | 2 | | |
| 4,30 | PELAR PAPA - PUESTO 3 | UNIDAD | 2 | | |
| 4,31 | HILAR LANA MUJERES- PUESTO 1 | UNIDAD | 1 | | |
| 4,32 | HILAR LANA MUJERES- PUESTO 2 | UNIDAD | 1 | | |
| 4,33 | HILAR LANA MUJERES- PUESTO 3 | UNIDAD | 1 | | |
| 4,34 | EXHIBICION BALONCESTO RAMA MASCULINA - GANADOR | UNIDAD | 1 | | |
| 4,35 | EXHIBICION BALONCESTO RAMA MASCULINA - SEGUNDO PUESTO | UNIDAD | 1 | | |
| 4,36 | EXHIBICION BALONCESTO RAMA FEMENINA - GANADOR | UNIDAD | 1 | | |
| 4,37 | EXHIBICION BALONCESTO RAMA FEMENINA - SEGUNDO PUESTO | UNIDAD | 1 | | |
| 4,38 | PRIMER PUESTO FUTBOL DE SALON RAMA MASCULINA - GANADOR | UNIDAD | 1 | | |
| 4,39 | SEGUNDO PUESTO FUTBOL DE SALON RAMA MASCULINA - GANADOR | UNIDAD | 1 | | |
| 4,40 | TERCER PUESTO FUTBOL DE SALON RAMA MASCULINA - GANADOR | UNIDAD | 1 | | |
| 4,41 | PRIMER PUESTO FUTBOL DE SALON RAMA FEMENINA - GANADOR | UNIDAD | 1 | | |
| 4,42 | SEGUNDO PUESTO FUTBOL DE SALON RAMA FEMENINA - GANADOR | UNIDAD | 1 | | |





| | | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  ALCALDÍA MUNICIPAL GUACAMAYAS - BOYACÁ NIT:800012631-1 | <h1>INVITACIÓN PÚBLICA</h1> | CODIGO: | M-OPI-FO-33 |  |
| | | VERSION: | 5 | |
| | | FECHA EMISION: | 09/07/2024 | |

PROCESO No. GMYAS-ESAL-03-2025

| | | | | | |
|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----|------------------------------|-----------------------|
| 4,43 | TERCER PUESTO FUTBOL DE SALON RAMA FEMENINA - GANADOR | UNIDAD | 1 | | |
| | | | | | SUBTOTAL JUEGOS |
| 5,0 | SUMINISTRO DE RACIÓN SERVIDA (QUE COMPRENDE, UNA PICADA, COMPUESTA POR CARNE DE RES, PASTE, PAPA Y MORCILLA Y/O SALCHICHA, AJI, MAS BEBIDA). PERSONAS INTEGRANTES DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS | 1150 | UND | | |
| 6,0 | PRESENTACIÓN DE 1 GRUPO MUSICAL DE 6 MÚSICOS EN TARIMA, GENERO POPULAR Y BAILABLE 6 HORAS DE INTERPRETACIÓN | 1 | UND | | |
| 7,0 | PRESENTACIÓN DE ARTISTAS EN TARIMA, GENERO POPULAR 4 HORAS DE INTERPRETACIÓN. | 1 | UND | | |
| 8,0 | ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA DEL EVENTO MEDIANTE LA CONSECUCIÓN DE CARPAS, SONIDO Y ADECUACIÓN DE LOS LUGARES PARA LA CELEBRACION DEL EVENTO DEPORTIVO, COMUNITARIO Y CULTURAL | 1 | GBL | | |
| 9,0 | DETALLE COMO MUESTRA DE RECONOCIMIENTO A CADA FAMILIA CAMPESINA DEL MUNICIPIO DE GUACAMAYAS, (ELEMENTO DE COCINA, OLLA EXPRESS DE 7 LITROS. CON VÁLVULA DE SEGURIDAD DE 2 POSICIONES, MANGO FENÓLICO RESISTENTE Y ERGONÓMICO,SISTEMA DE SEGURIDAD SECURY PLUS | 710 | und | | |
| | | | | | SUBTOTAL Campesnos |
| | | | | COSTO DIRECTO | |
| | | | | IMPUESTOS MUNICIPALES | |
| | | | | GRAN TOTAL | |

El Municipio puede considerar como válida esta oferta, por el término de noventa (90) días calendario.

| | | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  ALCALDÍA MUNICIPAL GUACAMAYAS - BOYACÁ NIT:800012631-1 | <h1>INVITACIÓN PÚBLICA</h1> | CODIGO: | M-OPI-FO-33 |  |
| | | VERSION: | 5 | |
| | | FECHA EMISION: | 09/07/2024 | |

PROCESO No. GMYAS-ESAL-03-2025

Para todos los efectos informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con esta contratación la recibiremos en:

Dirección: _____

Ciudad: _____ País: _____

Fax: _____ Teléfono: _____

Correo electrónico 1: _____

Correo electrónico 2: _____

Cordialmente,

Firma Representante Legal: _____

Nombre: _____

Identificación: _____

T.P. _____